



DIPUTADOS GPPVEM LXIII LEGISLATURA

INFORME
DE ACTIVIDADES

ADRIANA SARUR TORRE



#POR UN MEXICO VERDE

INDICE

PARLAMENTO ABIERTO

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION

REFORMAS CONSTITUCIONALES LEYES FEDERALES

ACTIVIDAD EN COMISIONES

COMISION DE HACIENDA

COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMISION DE RADIO Y TELEVISION

GRUPO DE LA AMISTAD MEXICO MARRUECOS

GRUPO DE LA AMISTAD MEXICO LIBANO

ACTIVISMO EN PRO DE LA SUSTENTABILIDAD

NUMERALIA, VOTACIONES Y ASISTENCIA LEGISLATIVA



México es una tierra de oportunidades y un hogar generoso que merece acciones decididas para que cada día hagamos nuestro mejor esfuerzo para atender las demandas y expectativas de los (as) mexicanos.

Mediante el presente **Informe de Actividades** hago de su conocimiento el resultado de la Representación que ostento como Diputada Federal del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento al mandato conferido en la Constitución en concordancia con el ejercicio de las atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El mayor compromiso contribuir alcanzar las 5 grandes metas nacionales México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, Un México Próspero y un México con Responsabilidad Global, mediante el dialogo con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como la interlocución con representantes de organismos sociales y del sector privado poniendo énfasis en aquellas que mejor redunden en el fortalecimiento y crecimiento de las familias mexicanas.

PARLAMENTO ABIERTO

Ha sido un año de logros y de resultados importantes para el desarrollo del país en muchos frentes, seguiremos impulsando las Reformas Transformadoras desde la Cámara de Diputados para que haya mayor igualdad de oportunidades, seguridad y justicia, y capacidades y conocimientos en todas nuestras actividades para alcanzar una mejor calidad de vida.

Como parte de la nueva etapa de **Rendición De Cuentas** la Cámara de Diputados los diputados aprobamos el **Código de Ética de la Cámara de Diputados** el cual adopta mayores medidas de legitimidad y transparencia para regular el actuar de los legisladores. Se constituye un **Comité de Ética**, que trabajará en conjunto con la Mesa de Decanos para calificar la conducta de los diputados bajo cinco principios básicos rectores de nuestra conducta: **legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.**

Los legisladores de la LXIII Legislatura como nunca antes cumplen con funciones destinadas a satisfacer el interés público en el proceso de formación de leyes con los principios de Parlamento Abierto en especial por la Participación de los ciudadanos, las Consultas a las ONG'S, las Iniciativas de la Sociedad Civil y las Audiencias Públicas que han estado presentes en todos los procesos de discusión de reformas a leyes federales y generales protegiendo los intereses nacionales.

Otra modificación de Parlamento Abierto la realizada a los artículos 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados por la que se integra en su totalidad al formato digital la Gaceta Parlamentaria y el Diario de los Debates, y en el mismo sentido la adición al numeral 2 al artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para establecer la obligación de las Comisiones dictaminadoras de enviar a los diputados, en formato impreso o electrónico y en un plazo máximo de 24 horas, el dictamen u opinión aprobado que se turnará a la Mesa Directiva para posteriormente, ser llevado al Pleno de la Cámara para su discusión y eventual aprobación.

Integridad, objetividad, transparencia, honradez y cumplir con profesionalismo seguirán siendo los principios que guíen nuestra labor, aprobando leyes y reformas en beneficio de la gente y en cumplimiento de las obligaciones y deberes que la Constitución y las leyes nos confieren.

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION

Conmemoramos hoy los primeros 100 años de la Constitución, la norma por excelencia que desde su fundación ha sido protagonista fundamental de la historia nacional. La Constitución significa nuestras raíces, la toma de conciencia de una realidad que nos es propia. Es ese espíritu identitario que nos ha hecho protagonistas de la historia, que genera nuevos espacios para las minorías, para las mayorías en acciones colectivas, en lo individual en las consultas populares o en lo universal en razón a los derechos humanos.

Es ese espíritu anti reeleccionista y de protección de derechos de los artículos 3°, 27 y 123 que dio vida a nuestra Carta Magna en 1917, lo que trasciende hasta nuestros días como el corazón de un pueblo que solo busca servir a la patria y se niega a perder su lengua, su cultura, su soberanía.

La Constitución despierta paradojas y tensiones y pone límites a la democracia lo sabemos. El Estado de Derecho, la Supremacía Constitucionalidad, Los principios Pro homine son solo ejemplo de estos nuevos significados que ninguna teoría o voluntad política puede opacar porque la Constitución misma es un documento histórico que sigue vivo y se impone al régimen.

Diversas han sido las vicisitudes para consolidar el texto constitucional, ha tenido que resistir y sobreponerse a fuerzas y visiones que nos alejaban de la libertad y la democracia: la opresión, las ideologías reduccionistas, el conservadurismo, el comunismo, los levantamientos militares, la pobreza, la desigualdad, la usurpación de la autoridad o de la soberanía, y ante todo ello ha logrado sobreponerse liderando en Latinoamérica como una Constitución de avanzada.

Otro evento de enorme trascendencia constitucional fue la aprobación del pleno de los legisladores que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México quienes tendrán que aprobar a más tardar el 31 de enero de 2017 la Constitución Política de la Ciudad de México

Es a partir del año 2012, que la Constitución ha puesto al descubierto que la clásica división de poderes se encuentra atemperada por nuevos esquemas de soberanía (Energética 2013), de transformación democrática (Político Electoral 2014), de organismos autónomos que rompen la división tradicional de poderes (Transparencia 2014), de responsabilidades (Combate a la Corrupción (2015), de transformación Social (Desindexación del salario mínimo (2016) y de federalismo (Surgimiento de la Ciudad de México 2016), todo para abrir cauce a la transformación democrática del México contemporáneo. Y por eso en este proceso los legisladores de la LXIII Legislatura asumimos la defensa de las libertades democráticas y nos comprometimos con la tolerancia, la pluralidad y el dialogo

como premisas imperantes de nuestra Constitución a cien años de su vigencia. No puedo dejar de mencionar un significado “directo”, “inalienable” e “imprescriptible” de todos los recursos naturales como lo destina la Constitución. Esta disposición constitucional para mi encierra la fortaleza del país para enfrentar la amenaza global que representa el calentamiento global. En ese sentido la Constitución sin dogmas ni fundamentalismos, es reflejo de nuestro legado ecológico para las generaciones futuras, es presente y futuro, es patrimonio inmaterial, historia viva, derecho humano que llama a la movilización en pro de la sustentabilidad y al desarrollo de una conciencia crítica de los mexicanos por preservar su hogar.

REFORMAS CONSTITUCIONALES LEYES FEDERALES

En el primer año del periodo de sesiones de la LXIII Legislatura, se aprobaron 38 decretos de los cuales 5 son nuevas leyes, 3 son reformas constitucionales, y 30 de reformas a diversos ordenamientos y decretos. Principales:

Que declara el 26 de septiembre de cada año, "**Día Nacional contra la Desaparición Forzada de Personas**". (aprobado el 17-septiembre-2015)

Que convoca a **Elecciones Extraordinarias de Diputados Federales** a la LXIII Legislatura, en el Distrito Electoral Federal 1, del **estado de Aguascalientes**. (aprobado el 24-septiembre-2015)

Que reforma los artículos 29, fracción VI, y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter a la Ley del Instituto del **Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**. (aprobado el 19-noviembre-2015)

Que reforma diversas disposiciones de la **Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**. (aprobado el 24-noviembre-2015)



Que reforma la Fracción XI del art. 2 de la **Ley General de Cultura Física y Deporte**. (aprobado 24-nov-2015)

Que deroga el art. 2o. de la **Ley del Servicio Militar**. (aprobado 26/nov/2015)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**. (aprobado 1-dic-2015)

Por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, el día 25 de octubre de cada año, como el "Día Nacional de las **Personas de Talla Pequeña**". (aprobado el 03-diciembre-2015)

Por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año, como la "Semana Nacional de la Seguridad Social". (aprobado el 03-diciembre-2015)

Por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 28 de mayo de cada año, "Día Nacional por la Salud de la Mujer". (aprobado el 03-diciembre-2015)

Por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, "Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutivo", el día 28 de noviembre de cada año. (aprobado el 03-diciembre-2015)

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la **Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**. (aprobado el 08-diciembre-2015)

Que expide la **Ley de Transición Energética**. (aprobado el 09-diciembre- 2015)

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la **reforma política de la Ciudad de México**. (Aprobado el 09-diciembre-2015)

Por el que se reforma la Fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución. (aprobado el 10-diciembre-2015)

Por el que se otorga la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913. (aprobado el 10-diciembre-2015)

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los EUM, en materia de **candidaturas independientes**. (Aprobado el 14-diciembre- 2015)

COMISION DE HACIENDA y CREDITO PÚBLICO

Dignificar la política hacendaria de México, fortaleciendo su papel de servicio a la sociedad y de resultados.

I. Principales Reformas Aprobadas.

TRIBUTARIAS

- ✓ De **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**. (aprobado 19-octubre-2015, y con modificaciones el 29-octubre-2015)
- ✓ Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la **Ley Federal de Derechos**. (aprobado el 15-octubre-2015)
- ✓ Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la **Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**. (aprobado el 19-octubre-2015, y con modificaciones el 29-octubre-2015)

PRESUPUESTALES

- ✓ Que adiciona el artículo 19 Bis a la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**. (aprobado el 19-octubre-2015)
- ✓ **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016**. (aprobado 12-nov-2015)

HACENDARIAS

- ✓ Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**. (aprobado el 21-octubre-2015)
- ✓ Que reforma y deroga diversas disposiciones de la **Ley de Asociaciones Público Privadas**. (aprobado el 29-octubre-2015)
- ✓ Que **Expide la Ley de la Tesorería de la Federación**. (aprobado el 18- noviembre-2015)
- ✓ Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución** Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (aprobado el 18- noviembre-2015)
- ✓ Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución, en materia de **desindexación del salario mínimo**. (aprobado 19-noviembre-2015)

FINANCIERA Y DESARROLLO ECONOMICO

- ✓ Expide la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, y se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental. (aprobado 03-dic-2015)
- ✓ Que se expide la **Ley Federal de Zonas Económicas Especiales** y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales. (aprobado el 14-diciembre-2015)

II. Actividad Legislativa

El 29 de septiembre de 2015, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen cincuenta y seis comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura, a fin de cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 39 a 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 146, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. A partir de entonces, en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por mandato legal, se refleja la pluralidad que existe al interior de la honorable Cámara de Diputados.



Objetivo. Mi misión es proponer, dirigir y aprobar las reformas en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, estabilidad de las finanzas públicas garantizando las bases para una mejor calidad de vida.

Objetivo de Parlamento Abierto. Contribuir desde mi posición como Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público a la eficiencia y transparencia parlamentaria, para lo cual se dispuso de un sitio en internet: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Hacienda-y-Credito-Publico/Informes>; donde se puede dar seguimiento a los trabajos de la Comisión a partir de los siguientes etiquetas:

- Integrantes
- Actas
- PEF 2016
- Informes
- Reuniones de Trabajo
- Paquete Económico 2016
- Salario Mínimo

Nuestra actividad al interior de la Comisión de Hacienda y Crédito Público refleja la dinámica que caracteriza principalmente a las materias fiscal y financiera, en todo momento se ha atendido, resuelto y dictaminando las iniciativas y minutas que le han sido turnadas a este órgano legislativo con el propósito de adecuarlas a la realidad económica y social del país, buscando en todo la sostenibilidad de las finanzas públicas.



A. Iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo durante la LXIII Legislatura:

Se han turnado iniciativas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público al 16 de junio de 2016:

- ✓ **145 Iniciativas y 3 Minutas de Turno Comisión Única**
- ✓ **28 Iniciativas de Comisiones Unidas**
- ✓ **44 Proposiciones con punto de acuerdo**

Sostenibilidad de las Finanzas Públicas



B. Informes

Se han remitido 28 informes emitidos por diversas entidades de la administración pública federal entre las que destacan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, el Banco de México y la Secretaría de Gobernación.

C. Avances en el cumplimiento del programa anual de trabajo

En el marco del Programa de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para el Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, participe en el análisis y discusión de un marco legal que coadyuve a consolidar la posición de las finanzas públicas para que el gobierno federal tenga la capacidad de generar los recursos suficientes, a fin de hacerle frente a las crecientes necesidades de gasto que la sociedad del país demanda, vigilando también, la salvaguarda de los principios generales de la tributación.

Para atender adecuadamente los asuntos competencia de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, asistí a diversas reuniones ordinarias en las que estuvieron presentes representantes de organizaciones empresariales, académicas y de la sociedad civil, así como con servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Se contó con la presencia del subsecretario de Hacienda y Crédito Público, doctor **Fernando Aportela Rodríguez**, quien expuso ante los miembros de la comisión los Criterios Generales de Política Económica, destacando los objetivos macroeconómicos que el Gobierno Federal buscaría en 2016 y 2017, así como las principales propuestas incluidas en

la iniciativa de Ley de ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 presentada por el Ejecutivo federal.



En ese mismo orden de ideas participe en la reunión de trabajo con el subsecretario de Ingresos, doctor **Miguel Messmacher Linartas**, expuso ante la comisión los principales aspectos contenidos en la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y en la propuesta del Ejecutivo Federal sobre la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **Miscelánea Fiscal**. Cabe mencionar que en dichos trabajos, también estuvieron presentes el doctor **Max Alberto Diener**, Procurador Fiscal de la Federación, y el Lic. **Aristóteles Núñez Sánchez**, Jefe del Servicio de Administración Tributaria.



En el mismo marco del análisis y discusión del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2016, escuchamos las opiniones y propuestas de 18 expositores del sector empresarial y académico, a fin de intercambiar puntos de vista y ampliar los elementos de los Legisladores para el debate de las propuestas contenidas en las iniciativas del Ejecutivo Federal.

En el ámbito del federalismo fiscal participe en el análisis y discusión de la iniciativa que el titular del Ejecutivo Federal presentó para expedir la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y reformar las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental, con lo que se busca reglamentar la reforma constitucional que recientemente entró en vigor en este ámbito, propiciando mejor rendición de cuentas de los gobiernos locales a sus ciudadanos y la responsabilidad de sus finanzas por parte de quienes las administran.

Se intercambiaron opiniones y propuestas respecto de la iniciativa en análisis, buscando en todo promover el equilibrio entre los tres órdenes de gobierno para fortalecer las administraciones de los mismos, con lo que se espera que las haciendas sub nacionales puedan responder de mejor manera a las demandas de los ciudadanos.

Asimismo participe en la reunión con la procuradora de la Defensa del Contribuyente, licenciada **Diana Rosalía Bernal Ladrón de**



Guevara, con la finalidad de conocer por parte de ese organismo las funciones que desempeña en el sistema tributario y la importancia social de sus tareas, así como las atribuciones legales que la legislación le confiere para proponer cambios al marco tributario para garantizar la defensa de los derechos de los ciudadanos en esa materia.



D. Reuniones de trabajo celebradas

8 de octubre de 2015. Presentación de los Criterios Generales de Política Económica para 2016, por parte del doctor **Fernando Aportela Rodríguez**, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.

Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y las que conforman la Miscelánea Fiscal para 2016, por parte del doctor Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

12 de octubre de 2015. Reunión Permanente Participación de las **organizaciones sociales** en relación con el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2016.

13 de octubre de 2015. Reunión Permanente Presentación, análisis y discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

15 de octubre de 2015. Reunión Permanente Participación del Lic. **Aristóteles Núñez Sánchez**, Jefe del Servicio de Administración Tributaria. Participación de la Lic. Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, Procuradora de la Defensa del Contribuyente. Participación de la Lic. Irene Espinosa Cantellano, Tesorera de la Federación.



16 de octubre de 2015. Reunión Permanente Presentación, análisis y discusión de las iniciativas turnadas y propuestas de los diferentes grupos parlamentarios en relación con el Paquete Económico para 2016.

18 de octubre de 2015. Reunión Permanente Presentación, análisis, discusión y, en su caso, votación, del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, votación, del dictamen con decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

10 de noviembre de 2015. Presentación del Programa de Trabajo para el Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura. Opinión sobre la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Desindexación del Salario Mínimo**. Debate se expide la **Ley de Tesorería de la Federación**.

2 de diciembre de 2015. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, y reforma las **Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental**. Aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

17 de febrero de 2016. Proyecto de decreto por el que se abroga la **Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal**.



E. Resultados destacados función legislativa

Ley de Impuesto sobre la Renta

Con el objetivo de alcanzar tasas de crecimiento elevadas y promover el crecimiento económico, la productividad y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas aprobamos modificaciones que proporcionarían claridad y certidumbre jurídica a los contribuyentes, facilitando el cumplimiento de los compromisos internacionales del país en materia de combate a la evasión fiscal y promover la formalización y cumplimiento de las disposiciones tributarias.

Modificar el artículo 151 de la personas físicas pudieran recursos en instrumentos de les sea aplicable el límite global aprobó permitir la honorarios médicos, dentales y **deducción inmediata de** mejorando la competitividad



Ley del ISR, para que las deducir las aportaciones de ahorro de largo plazo, sin que de las deducciones. También se deducibilidad de los gastos por hospitalarios y **se acordó la inversiones de empresas,** del país.

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Aprobamos que a partir de 2016 se otorguen permisos a terceros para el expendio al público de combustibles, que en 2017 se permita la libre exportación de gasolinas y diésel, y que a partir de 2018 los precios de los combustibles se determinen por las condiciones de mercado. Lo anterior, **permitirá un mercado abierto en los combustibles, con libre determinación de precios.** Aprobamos un impuesto de cuota fija a los combustibles automotrices, dejando de estar referenciado al desempeño y costos de Petróleos Mexicanos, con el fin de incentivar la competencia e inversión. Las cuotas serán aplicables a los combustibles fósiles siguientes: gasolinas con menos de 92 octanos; gasolinas con 92 octanos o más y a los combustibles no fósiles; y, al diésel.

Código Fiscal de la Federación

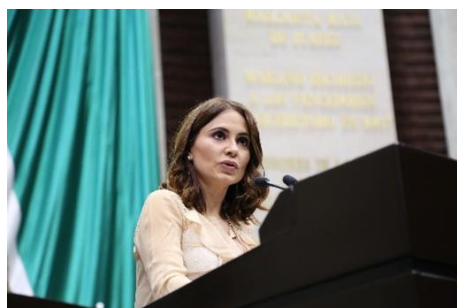
Aprobamos facultades al Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que lleve **a cabo la celebración de sorteos de lotería fiscal,** en los que participarán personas físicas que no realicen actividades empresariales, efectuando pagos por medios electrónicos que dicho órgano desconcentrado determine en la adquisición de bienes y servicios. Asimismo aprobamos mejoras para **el intercambio de información en materia fiscal y la cooperación entre autoridades tributarias.**

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Reformamos la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **para permitir que los ingresos petroleros excedentes puedan ser utilizados para compensar faltantes de ingresos respecto a los aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación.**

Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

La Comisión de Hacienda aprobación de la iniciativa, macroeconómico presentado en Política Económica, así como el de ingresos en el Paquete Fiscal 2016. Por otro lado, actividad económica a través del



consideró conveniente la tomando en cuenta el marco los Criterios Generales de análisis de las estimaciones Económico para el Ejercicio coincidió en estimular la **uso responsable del déficit**

por 0.5 por ciento del PIB para obtener el balance fiscal estimado. Sin embargo, la comisión propuso ajustar el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera en 16.40 pesos por dólar en lugar de los 15.90 pesos que se estimó para la iniciativa.

Consideramos necesario revisar al alza la estimación de la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios en 9 mil 458 millones de pesos más, derivado de las mejoras en la eficiencia recaudatoria. Por lo anterior, aprobamos la estimación de ingresos presupuestarios para 2016 de 4 billones 763 mil 899.9 millones de pesos, de los cuales, 3 billones 102 mil 466.2 millones de pesos corresponden a los Ingresos del Gobierno Federal; 1 billón 52 mil 193.1 millones a Ingresos de Organismos y Empresas, y 609 mil 240.6 millones de pesos a los Ingresos derivados de financiamiento. Por lo anterior, se calculó una Recaudación Federal Participable por 2 billones 428 mil 253.7 millones de pesos, en beneficio de las entidades federativas y municipios.



Expide la Ley de Tesorería de la Federación.

El 8 de septiembre de 2015, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados la Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación.

Aprobamos adecuar el marco jurídico aplicable a las funciones de tesorería, ya que su sistema normativo quedó superado por la dinámica recaudatoria, del uso de medios electrónicos, de los procesos de pago y de otras funciones y actividades propias de la TESOFE. Lo anterior, para consolidar una tesorería eficiente, que origine la optimización de recursos con las medidas implementadas por el Gobierno Federal.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental.

Establecimos una regulación en materia de responsabilidad hacendaria para que las entidades federativas y municipios se conduzcan bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, generando condiciones de crecimiento económico y estabilidad del sistema financiero.

Adriana Sarur @asarur · 28 abr
Con el fin de reducir la desigualdad económica, aprobamos la Ley Federal d Zonas Económicas Especiales @DiputadosPVM



Con la nueva Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (ZEE) reduciremos la desigualdad:

- Promoviendo el desarrollo integral de las personas y comunidades ubicadas en el área de influencia de las ZEE, fortaleciendo, y mejorando los derechos e intereses de las comunidades y pueblos indígenas.
- Fortaleciendo la educación y la capacitación a nivel local para la incorporación de trabajadores a las sectores industriales.
- Procurando que los programas sociales que fomenten actividades productivas sean consistentes con las actividades de las ZEE y su área de influencia.
- Fomentando la inversión, la productividad, la competitividad, el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.
- Cuidando la sustentabilidad, protección y preservación del medio ambiente.

SÍGUENOS EN: [Twitter icon] [Facebook icon] [Instagram icon] / DiputadosPRI

Ley de Coordinación Fiscal

Aprobamos en el artículo 9 de esta ley que las entidades federativas y los municipios puedan afectar sus participaciones siempre y cuando sus obligaciones respaldadas no excedan el cien por ciento de sus ingresos disponibles.

Reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Aprobamos que el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (**Pensionisste**), se escinda de éste y se modifique su naturaleza jurídica para convertirse en una empresa de participación estatal mayoritaria. La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado prevé un régimen aplicable al Pensionisste, estableciendo la integración y atribuciones de sus órganos de decisión, regulando aspectos referentes a cuentas individuales de los trabajadores, y los seguros que les son aplicables.

F. Posicionamientos

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA EL ANALISIS DEL III INFORME DE GOBIERNO Y DE CUENTA DE LAS INICIATIVAS QUE COMPRENDEN EL PAQUETE ECONOMICO DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DIARIO DE LOS DEBATES, JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2015.



Con su venia, diputado presidente. Sea usted bienvenido, doctor Luis Videgaray Caso, secretario de Hacienda y Crédito Público. No hay receta para navegar en tiempos volátiles.

La propuesta del Paquete Económico propone una reducción del déficit en sus diferentes medidas. Dicha contención no sería posible sin el comportamiento favorable de los ingresos tributarios, producto de la reforma hacendaria.

El crecimiento es un reto que debe ahondar en la discusión por el progreso, hasta la realización del potencial máximo de todos los ciudadanos. En el futuro la exigencia será mayor y deberemos de ser capaces de sostener la estimación de crecimiento para el 2016.

Seamos capaces de responder a esta demanda de crecimiento y a los desafíos que depara para 2016 la hacienda pública: austeridad, candados al endeudamiento, una reingeniería del gasto, modernidad de las haciendas públicas e impulso a las asociaciones públicas, privadas, o nos toparemos con el proteccionismo, la obsolescencia y el individualismo.

Hay que recordar que el debate legislativo que tuvo lugar en 2013, se centró en la necesidad de fortalecer la recaudación tributaria de nuestro país. Históricamente los ingresos tributarios como porcentaje del PIB se han comparado desfavorablemente tanto en economías industrializadas como en países en desarrollo.

Según cifras del Fondo Monetario Internacional, en las últimas décadas la razón de ingresos tributarios a PIB en México, ha sido 60 por ciento menor de los países miembros de la OCDE, y 40 por ciento menor que el promedio en América Latina.

Para abrir nuevos horizontes y construir alternativas, los legisladores de mi partido tenemos el compromiso de poner el bienestar de la población por encima de consideraciones y de políticas simplistas o de corto alcance.

Sabemos que para construir un país más fuerte y con estabilidad macroeconómica, se requieren medidas de política económica que muchas veces rinden frutos graduales y sus beneficios sólo se materializan en logros que dan mayor capacidad de acción al gobierno, al asumir su responsabilidad.

En 2013, el Congreso aprobó la reforma hacendaria, buscando sentar las bases para fortalecer las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica, además de los objetivos recaudatorios la reforma también estuvo sustentada en que la ciudadanía contribuya al pago de impuestos de forma justa.

Señor secretario, el Congreso debe ser interlocutor. Comprendemos que es necesario tomar decisiones de política económica en condiciones de incertidumbre, en las que no resulta posible tener información completa y precisa sobre lo que va a suceder a nuestro país y en el mundo, tanto en corto plazo como en el largo plazo.

También estamos conscientes de que no actuar a tiempo debido a la incertidumbre es un lujo, que como país que buscan alcanzar mayores niveles de desarrollo no nos podemos permitir. Debemos señalar que la situación económica que enfrenta nuestro país, también la están enfrentando otras economías, en la mayoría de mayor caos, con mayor dureza y con mayor volatilidad.

Esta soberanía hoy busca dar respuesta a las legítimas necesidades, y por ello es importante reconocer que gracias al fortalecimiento de los ingresos tributarios que nos trajo la reforma hacendaria, hemos podido sobrellevar con el menor costo, la coyuntura internacional a la que nos enfrentamos actualmente. De forma anticipada y oportuna, hemos tomado las decisiones correctas para fortalecer las finanzas públicas de nuestro país.

Si bien los resultados de la reforma hacendaria en materia de recaudación tributaria son a todas luces positivos, hay algunos críticos que mencionan que existía un costo en términos de actividad económica.

En este contexto, señor secretario, le quería preguntar cuál ha sido el impacto de la reforma hacendaria en la actividad económica del país, y cuáles serán los resultados que alcanzará en los próximos años.

¿Existe alguna afectación económica que se deba considerar? Por su respuesta, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.



LEY FEDERAL DE DERECHOS Diario de los Debates, lunes 19 de octubre de 2015.

Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el dictamen que hoy se propone a consideración del pleno y con el cual el Partido Verde está totalmente de acuerdo requiere de su aprobación para poder contar con un instrumento jurídico que permita al Estado generar los recursos necesarios derivados del cobro por la prestación de servicios públicos y el uso de los bienes de la nación, con ello se garantiza el mejoramiento en los propios servicios y el uso eficiente de los bienes públicos.

Con la aprobación del dictamen que hoy se discute se logrará simplificar una mejor operación de las distintas dependencias involucradas en la prestación de los servicios públicos que implica el cobro de derechos, otorgando certeza jurídica a los contribuyentes.

Poner en el centro del debate parlamentario al ciudadano, al contribuyente, como origen y razón de ser de la actividad legislativa fue determinante para aprobar el cobro de nuevos derechos y establecer medidas de simplificación o redundantes en una mayor eficacia de los servicios públicos, y un uso racional de los bienes de dominio público de la nación.

En el Partido Verde siempre hemos estado pendientes de las medidas fiscales relacionadas con la preservación de los recursos y la sostenibilidad de los bienes naturales. Es por ello que en esta ocasión hemos puesto especial atención en el tema del agua, como el recurso natural que día con día se está agotando, y apoyaremos las acciones concretas y eficientes para mejorar su uso.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como una de las estrategias del gobierno federal implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a este recurso. En ese sentido es necesario contar con medidas encaminadas a ordenar y regular los usos del agua en cuencas y acuíferos, y en específico establecer reservas de aguas nacionales superficiales para la protección ecológica.

Con las declaratorias de reserva de agua para uso ambiental en las cuencas se garantizará la sustentabilidad hidrológica. Así se propone en el decreto de reformas a la Ley Federal de Derechos un artículo transitorio que permite una gradualidad de los incrementos a los derechos por uso de agua por un periodo que no excederá de cinco años, a fin de otorgar una transición para los contribuyentes para que ajusten sus procesos productivos, al tiempo que también realicen accesos y acciones para el uso eficiente del agua mediante el tratamiento de aguas residual, cumpliendo con sus obligaciones fiscales y también con el cuidado de este recurso escaso.

La pluralidad es palpable en este dictamen, en donde también se incluyeron modificaciones impulsadas por diversos grupos parlamentarios que todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso hemos avalado.

En este dictamen también probamos mejores soluciones y hemos fincado medidas que dan mayor certidumbre a los permisionarios del sector energético con las medidas que establecen que al momento de otorgar los permisos por tratamiento y refinación del petróleo o procesamiento de gas natural, se realice un pago de derechos en el marco de la ley.



Tenemos una Ley Federal de Derechos que salvaguarda la integridad de los bienes de la nación como el espectro radioeléctrico, los recursos naturales, los servicios mercantes, sanitarios, de medio ambiente y turísticos. Toda esta complejidad de los derechos que configuran una de las fuentes de ingreso del Estado que se traducen en una oportunidad para incentivar a cada uno de los sectores en los que se encuentran.

Es con solidez que el Partido Verde dará su voto a favor de este dictamen, porque estamos convencidos que representa una justa valorización de los bienes de la nación y de los servicios públicos que presta el Estado. Es cuanto, diputado presidente.



LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Diario de los Debates, miércoles 18 de noviembre de 2015,

Con su venia, diputado presidente. Los acuerdos logrados para construir este dictamen marcaron un antes y un después en la certidumbre de los contribuyentes y en la equidad fiscal que tanto necesita el país.

Más allá de la agenda de los partidos, hoy ante la incertidumbre, la volatilidad o lo impredecible que pueda ser el panorama internacional, es que este Congreso con un alto sentido de responsabilidad aprobará cambios a la Miscelánea Fiscal que remitió el Ejecutivo con el fin de enfrentar estos desafíos.

Una miscelánea que por su complejidad, por su ambición y alcance, nos habla de la gran responsabilidad que ha tenido este Congreso para con los contribuyentes al no haber realizado diferencias entre personas físicas o morales, sectores o intereses. Este dictamen es producto de un diálogo abierto hacia la sociedad en donde escuchamos las voces de importantes representantes del sector público, privado y social.

Estoy convencida de que estamos tomando medidas correctas y oportunas, pero también estoy convencida que los cambios que hemos impulsado en este dictamen son benéficos para los contribuyentes y darán un mayor sistema justo tributario.

Uno de los principales elementos defender es la estabilidad experiencias recientes de países económica, sino también nuestra demostrado que actuar en contra de costos para el bienestar de la los que menos tienen.



que debemos mantener y macroeconómica. No solo los sumidos en episodios de crisis propia historia nos han este principio tiene elevados población, particularmente de

La estabilidad macroeconómica se públicas sanas y sólidas a lo largo del tiempo. Es decir de dotar al sector público de fuentes de ingresos sostenibles, justas y equitativas y de decisiones de gasto y endeudamiento público consistentes con la disponibilidad de los recursos.

Las modificaciones mencionadas en específicamente diseñadas para de nuestra economía, con lo cual se con el consecuente efecto que ello empleos para las familias de este



construye a partir de finanzas

este dictamen están impulsar el ahorro y la inversión ampliará la planta productiva tendrá sobre la generación de país.

En un acto de justicia fiscal, elevar el personas físicas de cuatro a cinco año o el que resulte menor del 10 por del contribuyente.

monto que puedan deducir los salarios mínimos elevados al ciento del total de los ingresos

Por una mayor igualdad incluimos en el dictamen que pudieran deducirse al 100 por ciento los gastos vinculados con la incapacidad laboral. Para dar mayores oportunidades a las empresas motores de la economía, se incluyó la deducción



acelerada de la inversión de bienes nuevos, de activo fijo y se incrementa el monto de los ingresos de las empresas que podrán gozar de este beneficio, de 50 a 100 millones de pesos.

En un año de retos y oportunidades, por un lado la Miscelánea Fiscal permitirá consolidar nuestros refuerzos para fortalecer estructuralmente las finanzas públicas, al tiempo de entrelazar la unidad de un sistema tributario sin privilegios.

Sobresale la actualización de la tasa de retención a los ingresos por intereses que beneficiarán a más de 3 millones de cuentahabientes que reciben ingresos gravables, el incremento del umbral para la deducción inmediata por parte de micros y pequeñas empresas que otorgará impulso a más de 4 millones de establecimientos productivos; la exención a los pequeños productores del sector primario que aliviará la situación de más de 4 millones de familias en el campo, por mencionar los principales.

La Miscelánea Fiscal que presentamos también incluye medidas que promueven la formalidad. Este es un punto de especial importancia, considerando que la formalidad es un detonante de la productividad y de la inclusión social.

Mayor formalidad implica un cumplimiento más uniforme y equitativo de las obligaciones tributarias, y en una última instancia, en una situación de mayor justicia frente al pago de impuestos.

No puedo dejar de mencionar entre estos cambios el estímulo fiscal de las energías renovables porque se exime del pago al impuesto sobre la renta a los dividendos o utilidades que se distribuyan en la cuenta de utilidad por inversión de estas energías.

La capitalización delgada que aplicaría a la inversión relacionada con la generación de energía eléctrica, la reinversión de utilidades que beneficiará a las empresas que hayan registrado de su contabilidad las utilidades generadas entre el 2014 y 2016.

Falta mucho tramo por recorrer y debemos poner que se ha logrado en este Congreso al proponer del Impuesto Especial sobre Productos y



en perspectiva lo cambios a la Ley Servicios.

Sin duda de enorme trascendencia por un país donde el consumo de gasolina per cápita es más Chile o del triple que en Brasil, que a partir de la se actualiza la metodología para justificar los al público de las gasolinas y el diésel, generando margen de certidumbre para los consumidores.

como México en del doble que en reforma del IEPS precios máximos un importante

En buena medida también en Código Fiscal de la estamos por aprobar, previmos modificaciones manera significativa el bienestar que una buena tributaria genera para un entorno de cumplimiento.



Federación que fortalecen de legislación gobernabilidad y

Hoy, desde esta tribuna, pensemos en México, podemos eliminar los rezagos de forma firme y este dictamen se fortalecen las capacidades tiempo que se multiplican las posibilidades de cuanto, diputado presidente.

pensemos en que contundente. Con tributarias al crecimiento. Es

LEY DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Diario de los Debates, jueves 3 de diciembre de 2015

Con su venia, diputado presidente. Las leyes, la democracia y la Constitución son la única forma sensata y segura de responder a un desafío que una vez llegado ha puesto de manifiesto que las instituciones deben transformarse, es el caso de la Tesorería de la Federación, una institución que requería modernizarse para generar valor público, innovación y una mayor capacidad de reacción ante el desafío de ser el depositario de los recursos de la nación.

Hoy los diputados hemos sabido encontrar el camino del diálogo y del consenso, para hacer frente al cambio institucional que demandaba una función estratégica del Estado, ser el tesorero de la nación. Es tiempo de que la dinámica recaudatoria que rige el actuar de la Tesorería de la Federación se actualice y se involucre con todos los medios tecnológicos a su alcance para brindar mayor eficiencia y eficacia en sus tareas.



Es tiempo de cumplir con el inexorable deber de legislar y actualizar un marco jurídico que no se ha revisado en tres décadas para lograr una administración unificada de recursos. Se trata, pues, de modernizar conforme a las mejores prácticas internacionales el ordenamiento jurídico que da eje al ciudadano de los recursos y valores gubernamentales.



Es un cambio hacia la creación de una cuenta única que permitirá a una gran institución contribuir con la rendición de cuentas, la transparencia y la estabilidad de las finanzas públicas, al tiempo de crear sinergias, nuevas facultades y figuras para lograr dar un gran paso hacia la recaudación eficaz del siglo XXI. Es un cambio hacia el uso de medios electrónicos, la simplificación de procesos y transferencias más seguras que terminen con la intermediación.

Los diputados podemos estar seguros que esta reforma dotará de las herramientas necesarias para que la Tesofe desarrolle sus funciones recaudatorias y de administración de recursos, por eso este dictamen introduce figuras como los sujetos auxiliares, la creación de una cuenta única de tesorería, nuevas garantías y puntuales sanciones para quienes contravengan la legislación.

Ánimos soberanos están presentes en este dictamen. Con él se reafirma el carácter vigilante de los recursos nacionales y el sigilo que todo funcionario debe guardar de la administración, pago y custodia de los bienes a su cargo.



La Tesofe es el banco del gobierno federal que pretendemos con esta reforma alcance su máxima capacidad para transitar de una dinámica recaudatoria tradicional hacia un esquema electrónico moderno.

Es para los diputados de vital trascendencia aprobar un marco jurídico que respalde las funciones públicas que se distinguen por su honestidad y desempeño, pero al mismo tiempo castigue a quienes se distraigan de sus deberes.



Con este dictamen la Cámara de Diputados demuestra que somos capaces de aprobar leyes que den una mayor certidumbre a los funcionarios encargados de la vigilancia, de la recaudación, manejo, ejercicio, administración, inversión, distribución, reintegro o custodia de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del gobierno federal.

Por eso, compañeros, los invito a votar a favor de este dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Diario de los Debates, martes 8 de diciembre de 2015

Con su venia, diputado presidente. Con el objetivo de alcanzar estándares de disciplina financiera, un manejo responsable de la deuda y regular los términos de contratación de empréstitos, esta legislatura aprobará la ley de disciplina financiera a entidades federativas y municipios.

Un instrumento eficaz del Estado para regular el endeudamiento a través de tres principios esenciales de las democracias modernas. El principio de responsabilidad, el principio de transparencia y el principio de colaboración. Colaboración que surge del proceso parlamentario desde el Congreso de la Unión, las legislaturas locales y el Ejecutivo para reequilibrar la responsabilidad hacendaria, responsabilidad porque se establecen distintos controles que a partir de ellos cambian las condiciones de política pública y de acceso al financiamiento de los estados, finanzas sanas, federalismo hacendario y funciones públicas protegidas son los pilares con los que se está buscando que esta reforma vele por el cuidado de la estabilidad de las finanzas públicas y de las haciendas públicas.

Los estados podrán reducir sus tasas de interés, reducir o mejorar las condiciones del gasto y llevar a cabo una mejor administración de su presupuesto, todo respetando el poder popular soberano, la autonomía de los estados y la decisión de los funcionarios que cumplen con la tarea de administrar las haciendas.

Estamos hablando de una reforma cuyos cinco componentes complementan la reforma constitucional logrando acotar los endeudamientos excesivos con reglas de disciplina financiera que promuevan el sano desarrollo de las finanzas públicas mediante de principios de responsabilidad hacendaria, con un sistema de alertas vinculado a los niveles de endeudamiento para alcanzar una detección oportuna del riesgo en el endeudamiento o de los entes públicos.

Con la contratación de financiamientos y obligaciones, a fin de que se realice al menor costo financiero posible, con una deuda estatal garantizada que se constituirá con el aval de la Federación para apoyar los estados y los municipios, con un registro público único para inscribir y transparentar la totalidad de las obligaciones de los gobiernos locales.

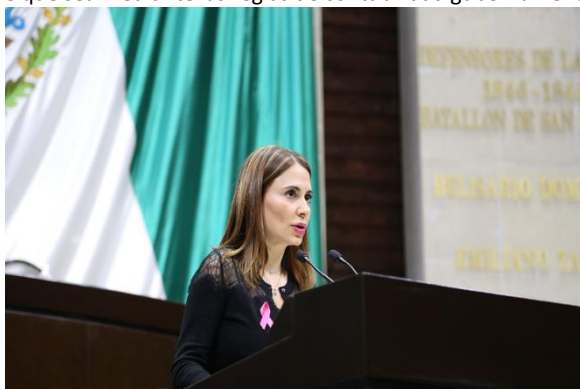
Este dictamen arroja importantes beneficios para la transparencia. Consignan la obligación de estados y municipios de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de manera oportuna y transparente, en un registro público donde todos los movimientos y financiamientos se concentrarán para así diagnosticar de mejor manera las condiciones financieras de los estados.

Además, esta reforma legislativa plantea la creación de una comisión bicameral legislativa para analizar la estrategia de ajuste que están llevando a cabo las finanzas públicas en los estados y municipios para examinar de cara a la sociedad, cómo se están conduciendo estos gobiernos y cómo una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas puede atraer mayores resultados.

Otro de los puntos claves de este dictamen son las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal a la General de Deuda Pública y a la General de Contabilidad Gubernamental. Reformas que establecen una clara diferencia entre la deuda estatal, federal y municipal; y propone que sea mediante las reglas de contabilidad gubernamental que se construya el control de la hacienda pública.

Siguiendo el espíritu de constitucional votemos a votemos a favor de un transparente, el cual pesos que se van a los con esta reforma se destino y comprobación.

Votemos a favor de gastar reforzando la de pago de los estados y responsable y siempre justificada. Recordemos, los gobiernos harán públicos todos sus pasivos, de tal manera que la ciudadanía podrá exigir el buen manejo de las finanzas de las demarcaciones que habita. Es cuanto, diputado presidente.



transparencia de la reforma favor de este dictamen, gasto federalizado representa 8 de cada 10 estados y municipios, y que transparentará en un uso,

menos y gastar mejor, transparencia y la capacidad municipios, siempre

LEY DEL ISSSTE

Hoy quiero dirigirme a la ciudadanía, al derechohabiente del ISSSTE, al trabajador. El Pensionisste se fortalece, no se privatiza. La participación quedará limitada al gobierno federal y la nueva institución pública conservará los mismos recursos, bienes, derechos y obligaciones que el actual instituto, respetando en todo momento los derechos de los trabajadores.

Quiero dejarles patente que el dictamen que estamos a punto de aprobar permite la transformación por la que mejorarán todos los afiliados al Pensionisste, y no afectará o modificará los diferentes procesos de otorgamiento de pensiones hasta ahora existentes, ya que éstas seguirán otorgándose conforme a lo establecido en la reforma de la Ley del ISSSTE del año 2007.

Este dictamen mantiene la reputación del sistema de pensiones, el prestigio del Pensionisste y respeta los derechos de los trabajadores. Hay que recordar que desde su surgimiento, el Pensionisste ha logrado establecerse como una institución del Estado mexicano, administradora de fondos para el retiro que ofrece rendimientos competitivos, cobra la comisión más baja del mercado y realiza un trabajo notable para fortalecer el ahorro de sus afiliados que son todos los trabajadores mexicanos, actividades que deben fortalecerse para alcanzar niveles superiores de protección de derechos en la seguridad social en beneficio de todas y todos los derechohabientes de este Instituto, dinamismo que deberá conjuntarse con la contratación de una fuerza de ventas que permitirá dar un mejor nivel de atención a sus clientes, así como la construcción de infraestructura tecnológica ad hoc a los nuevos retos irregulatorios de este Instituto.



Por ello, el objetivo de este dictamen es consolidar al Pensionisste como una institución financiera pública que administre los ahorros de los pensionados y se constituya como una empresa de participación estatal mayoritaria capaz de administrar los fondos de los trabajadores con la mayor probidad, transparencia y responsabilidad para mejorar el sistema de pensiones.

No puedo dejar de mencionar que esta reforma conserva la mayor virtud de ser una institución de vocación pública y compromiso social impulsora de importantes mejoras con el propósito de garantizar la supervivencia del sistema a largo plazo.

El Pensionisste podrá implementar estrategias comerciales a nivel nacional a fin de fomentar la retención y recepción de nuevos afiliados, así como mejorar la atención al cliente a través de sus sucursales en todos el país, reintegrará su remanente de operación para que los trabajadores tengan garantizada su pensión, ofrecerá un mejor nivel de rendimientos para capitalizar el ahorro de los trabajadores.

Es y seguirá siendo 100 por ciento del Estado mexicano, ahora como empresa de participación estatal mayoritaria con autonomía de gestión que le permitirá actuar con mayor flexibilidad para ser más competitiva en el mercado y eficaz en la multiplicación de los ahorros de los trabajadores.

No implicará una mayor exigencia a los trabajadores de sus contribuciones, por lo contrario, alentará a superar gradualmente las contribuciones de las pensiones. Se trata pues de una reforma fundamental para mantener el bienestar de los trabajadores y un sistema de pensiones en marcha con las competencias necesarias para enfrentar los retos que deparan al instituto en función al progreso de la sociedad.



Es un cambio en su naturaleza jurídica con importantes beneficios para su funcionamiento. Se incorpora un Consejo de Administración con representación de las dependencias del ISSSTE, Hacienda y Función Pública, y de los trabajadores para sumar 18 miembros. Se incorpora un Régimen Especial de Vigilancia en su actuación como administradora de Fondos de Ahorro para el Retiro, disposiciones especiales para la integración de su capital constitutivo y la inclusión de un Comité de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos que velará en todo momento por los trabajadores de esta institución.

Se logra que la reforma respete los derechos de los trabajadores y del sistema de pensiones en marcha. Se logra una capitalización para que los fondos de los trabajadores no se pierdan; por lo contrario, se fortalezcan y se garantice su supervivencia a largo plazo. Se vigoriza el sistema de pensiones al atraer más afiliados y modernizar sus procesos y tecnologías.

Para el Partido Verde cualquier acción legislativa que beneficie a los derechohabientes del ISSSTE siempre será prioritaria, porque nuestro compromiso es con los derechohabientes y el irrestricto disfrute de los derechos y libertades de los trabajadores. Por lo anterior, el Partido Verde respaldará el dictamen siempre buscando el mayor beneficio para sus derechohabientes, la consolidación de un ordenamiento jurídico que sienta las bases para hacer crecer el sistema de pensiones. Es cuanto, señor presidente.

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES Y QUE ESTABLECE BASES PARA SU EJECUCIÓN EN MÉXICO



Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y diputados, la política económica de un país no se construye en un solo día ni en un solo año, es el producto de muchos años de trabajo de tomar decisiones que en su conjunto generan señales de estabilidad y congruencia para los mercados internacionales. La participación de nuestro país en los organismos internacionales ha representado históricamente beneficios importantes.

Hoy que vivimos lo que significa estar en un mercado internacional volátil seguimos celebrando que nuestro gobierno y las decisiones que hemos tomado aquí en la Cámara, junto con el Ejecutivo, han hecho que seamos vistos como una economía emergente, estable y responsable, lo cual nos mantiene con calificación crediticia positiva para los grandes calificadores y hace que sigamos creciendo económicamente.

Sí, despacio, pero en concordancia con el crecimiento global y arriba de otras economías emergentes y no emergentes que ya hoy en día han perdido esa senda de crecimiento por no haber construido una política económica sustentable y responsable, para ejemplo sírvanse mencionar Brasil o Japón.

Seguir construyendo nuestra política económica es de lo que tratan estos dos dictámenes que tenemos frente a nosotros el día de hoy. En primera instancia tenemos un dictamen que hace de la cultura contributiva el pilar del cambio de la política de recaudación, donde son la difusión de los principios y los valores de la cultura tributaria lo que pretendemos que se venza en la cultura del no pago y la informalidad.

Con convicción creemos que será un gran acierto de esta legislatura otorgarle facultades operativas a Prodecon para promover programas educativos en materia de cultura fiscal y contributiva, para multiplicar los espacios de orientación fiscal. En especial lo apoyamos porque creemos que es un tema de justicia que logrará mejorar la confianza en las instituciones y la democracia del sistema tributario.

Es preciso entender que conforme a la reciente reforma a la Constitución en materia de derechos humanos, los derechos fundamentales del contribuyente hoy son también derechos humanos y por ende le corresponde a toda la autoridad, particularmente a la Prodecon velar por éstos.

La legitimidad social y una adecuada valoración ciudadana de los impuestos y su importancia para financiar la acción de Estado requiere del fomento a la cultura fiscal. En segundo término tenemos un dictamen a discusión, el cual, a iniciativa del presidente Enrique Peña Nieto, sin lugar a dudas refrenda la responsabilidad global de México y consolida nuestro liderazgo en la región, además que mostrará la más alta responsabilidad de este Congreso por mantener vigentes los mecanismos de financiamiento, asistencia técnica e inversión en los proyectos que más impactan en el desarrollo.

El dictamen tiene dos objetivos muy claros: por una parte armonizar con la Constitución el convenio que debe suscribir el gobierno federal con la Corporación Interamericana de Inversiones. Por otro lado, se trata de impulsar que nuestro país participe activamente en organismos financieros de América Latina.

La Corporación Interamericana de Inversiones es un organismo multilateral comprometido en promover el desarrollo económico. Dicha institución opera mediante estímulos al establecimiento, ampliación y modernización de empresas privadas, prioritarias y Pymes.

México, como miembro de la Corporación, ha tenido una actividad constante y representativa, dado que se encuentra entre los países que mayores beneficios técnicos y financieros ha recibido de este organismo. Al autorizar la suscripción adicional de 207 acciones de la Corporación Interamericana de Inversiones, el país elevará su poder de voto al interior del Banco Interamericano de Desarrollo, en beneficio del país.

Por ello quiero mencionar algunos de los importantes beneficios que hemos tenido derivado de esta relación. La corporación ha aprobado 647.9 millones de dólares en financiamiento, mientras que México ha suscrito 50 millones de dólares de capital, lo que equivale a recibir 12.9 dólares por cada dólar suscrito.

La suscripción de acciones propuesta también permitirá a México incrementar ligeramente su poder de voto de 7.22 a 7.38 por ciento, siendo el cuarto accionista más importante de la CII detrás de Estados Unidos, Brasil y Argentina.

De conformidad con lo anterior, el día de hoy, señores legisladores, se nos presenta la iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 9 del decreto por el que se autoriza la suscripción del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones, que establece bases para su ejecución en México.

Asimismo en aras de armonizar el artículo 9 del decreto por medio del cual se autorizó el origen de la suscripción del Convenio Constitutivo y que establece las bases para su ejecución en México, y con base en lo establecido en la Carta Magna, se solicita se autorice que en subsecuentes propuestas de modificación a enmiendas el gobierno federal requiera exclusivamente de la aprobación de la Cámara de Senadores. Es cuanto, señor presidente.



COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Para comprender la seguridad no hay que enfrentarse a ella, sino incorporarla a uno mismo. La seguridad debe alcanzarse con la inteligencia ya que otras medidas como la fuerza y la violencia descomponen aún más el tejido social.

Objetivo. Mi misión es contribuir a la gobernabilidad democrática, a la paz pública y al desarrollo político para garantizar a través del marco jurídico vigente el Estado de Derecho, la unidad y seguridad nacionales, la convivencia armónica y el bienestar de los mexicanos.

Objetivo de Parlamento Abierto. Contribuir desde mi posición como Integrante de la Comisión de Seguridad Pública promoviendo y reconociendo al Estado de Derecho y las instituciones como la única vía para alcanzar la paz, el orden público y el equilibrio social. Con el objetivo de contribuir con una sociedad en paz, abierta, libre, crítica, informada y con una amplia participación ciudadana se dispuso de un sitio en internet: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Seguridad-Publica>; donde se puede dar seguimiento a los trabajos de la Comisión.

- Integrantes
- Actas
- PEF 2016
- Informes
- Reuniones de Trabajo

I. Principales Reformas Aprobadas

En el fortalecimiento de la joven democracia mexicana, es de vital importancia la realización de todos los esfuerzos para informar a la ciudadanía sobre los avances materiales de la labor legislativa en un tema de vital importancia como lo es la seguridad pública. Para los legisladores que integramos la Comisión de Seguridad Pública hacemos de nuestra actividad legislativa una prioridad para aprobar con experiencia, profesionalismo, colaboración, responsabilidad y diversidad de ideas las reformas que actualizan el marco jurídico de la seguridad.

Uno de los rasgos más importantes en la política de seguridad de la actual administración, es que ha ampliado las funciones de seguridad pública en las instituciones que tradicionalmente realizaban tareas de seguridad nacional, lo que ha dado paso a posibles confusiones conceptuales.

Tipo de seguridad	Nacional	Pública
Objetivos	Tiene como propósito mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.	Su objetivo es salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
Instrumentos	Sus instrumentos son la operación de tareas de inteligencia y contrainteligencia para proponer medidas de prevención, disuasión, contención o neutralización de riesgos o amenazas.	Sus instrumentos son la prevención, persecución, sanción de las infracciones, así como la reinserción social de los delincuentes e infractores.
Naturaleza	La Seguridad Nacional es materia federal. El Gobierno de la República establece mecanismos de cooperación con las autoridades estatales y municipales.	La Seguridad Pública es una materia concurrente en la que los tres niveles de gobierno comparten la responsabilidad de la misma en los ámbitos de su competencia.

Obtenido del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). Disponible en: <http://www.cisen.gob.mx/site/cisen.htm>.

La Comisión de Seguridad Pública es un órgano auxiliar del Poder Legislativo que ha atendido con diligencia y prontitud diversos conflictos sociales relacionados con la seguridad y las instituciones encargadas de proveerla. Mediante puntos de acuerdo principalmente diversas temáticas han sido abordadas en coordinación con las instituciones de seguridad pública, sistema penitenciario y derechos humanos.

Asuntos turnados a la Comisión de Seguridad Pública (Asuntos registrados al 10 de junio de 2016)

- ✓ **15** Iniciativas como comisión **Única** **3** Iniciativas como comisiones unidas
- ✓ **27** Propositiones con Punto de acuerdo **12** Puntos de acuerdo dictaminados

Destacamos de nuestro papel como legisladores nuestra participación en aprobar **Presupuestos Históricos Para La Seguridad Pública** así como el haber revisado el presupuesto base cero sin descuidar ninguna de las áreas sustantivas de atención de las tareas de seguridad pública, profesionalización policial y desde luego del fondeo de recursos para el sistema nacional de Seguridad Pública, modelo y mando policial.

Durante el periodo 2015-2016, el gasto público federal para la FUNCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA, evolucionó de la siguiente manera:

- ✓ En el año 2015, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de 153 mil 419.65 mdp;
- ✓ En el año 2016, el Ejecutivo Federal propuso a la Cámara de Diputados un gasto de 163 mil 346.76 mdp; y
- ✓ En el año 2016, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de 160 mil 030.16 mdp;

El gasto aprobado por la Cámara de Diputados para esta función para el ejercicio fiscal 2016 se incrementó en 6 mil 610.51 mdp respecto al aprobado en el ejercicio fiscal 2015.

Para el ejercicio fiscal 2016, el gasto aprobado para la FUNCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA obtuvo un incremento de **4.31%** con respecto al aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2015.

Para el año 2016, el gasto público aprobado para esta Función se distribuyó en los siguientes ramos:

- ✓ Para el Poder Judicial Federal fue de 55 mil 872.12 mdp;
- ✓ Para la Secretaría de Gobernación fue de 60 mil 385.91 mdp;
- ✓ Para SEDENA fue de 3 mil 643.17 mdp;
- ✓ Para la PGR fue de 16 mil 468.57 mdp;
- ✓ Para Provisiones Salariales y Económicas fue de 2 mil 669.76 mdp;
- ✓ Para las Aportaciones Federales fue de 19 mil 443.70 mdp; y
- ✓ Para la CNDH fue de 1 mil 546.93 mdp.



La construcción del gasto para la función seguridad pública, se elaboró considerando las siguientes fases que conforman el Nacional de Seguridad Pública:

- ✓ **La prevención del delito**, se ubica en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, corresponde a la actuación de la policía preventiva y de investigación que se localiza en el más alto nivel gubernamental;
- ✓ **La procuración de justicia** inicia su actuación en los casos en que se registre la comisión de algún delito, continúa en el ámbito del Ejecutivo Federal, consiste en el trabajo que realiza la Procuraduría General de la República en lo referente al ejercicio de la acción penal en la esfera ministerial;

- ✓ **La administración de justicia**, sale de la esfera del Poder Ejecutivo Federal, se desahoga en el ámbito del Poder Judicial, quién resolverá a través de los tribunales competentes los procedimientos correspondientes.
- ✓ **La sanción y reinserción social**, corre a cargo del Poder Ejecutivo Federal, quién se encarga de ejecutar las resoluciones emitidas por los tribunales en caso de encontrar culpable al infractor de la ley y del orden público, purgando la sanción correspondientes en el sistema penitenciario.
- ✓ En el centro de estas cuatro fases del sistema de seguridad pública, ubicamos a **la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, como un órgano autónomo de los Poderes Ejecutivo y Judicial, como un garante que salvaguarda la integridad física y jurídica para el correcto desarrollo de los procesos de procuración y administración de justicia, sanción y reinserción social del infractor, siempre cuidando la correcta observancia de los derechos humanos de los infractores.



I. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio que entró el vigor el 18 de junio

En 2008 se promulgó una reforma integral al **Sistema de Justicia Penal Mexicano**; en los transitorios se previó una vacatio legis o transición de ocho años para que este sistema entrara en vigor, plazo que se cumplió el 18 de junio de 2016.

La reforma tiene la finalidad de que el Sistema de Justicia Penal sea similar en todo el territorio nacional, lo cual se traducirá en un beneficio para el juzgador, el procesado y, en especial, la víctima, ya que se regirá bajo un esquema de certeza y seguridad jurídica.

- El *Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio*, a diferencia del inquisitivo mixto que regía nuestro país, **se rige por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación**, con las características de acusatoriedad y oralidad.
- Entre las características del nuevo sistema están: **la presunción de inocencia**; que la mayoría de las actuaciones judiciales se practicarán de forma oral, con algunas constancias por escrito; sólo algunas audiencias públicas serán excepcionalmente privadas; la prisión preventiva solo se utilizará de manera excepcional; en este nuevo sistema, distintos jueces intervienen en el procedimiento: los jueces de control; los jueces de enjuiciamiento y los jueces de ejecución de sentencias.
- Se introducen **Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias** y se promueve el uso de medios tecnológicos para notificaciones y diligencias, tales como videoconferencias, notificaciones por fax, email, teléfono y uso de firma electrónica. También se establecen procedimientos especiales para Pueblos y comunidades indígenas, como la introducción de traductores; no se contempla la eliminación del juicio de amparo y la apelación continúa para revisar fallos de primera instancia.
- Los principios procesales que establece el nuevo sistema de Justicia Penal Acusatorio son: **igualdad ante la ley; no discriminación; igualdad ante las partes**: mismo trato; juicio previo y debido proceso; menos violación a derechos humanos; presunción de inocencia; y la prohibición de doble enjuiciamiento.

Miscelánea Penal es regresada a la Cámara de Diputados

Contiene reformas a diez ordenamientos jurídicos, explicando que se armonizan dichos ordenamientos con el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

El dictamen reforma el **Código Nacional de Procedimientos Penales**; el **Código Penal Federal**; la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**; la **Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal**; la **Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro**, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución; la **Ley de Amparo** Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución; la **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**; la **Ley Federal de Defensoría Pública**; el **Código Fiscal de la Federación** y la **Ley de Instituciones de Crédito**.



- El propósito de la **Miscelánea Penal** es fortalecer a las instituciones encargadas de la procuración de justicia en México, facilitar su operación y hacerlas más eficaces en su andamiaje jurídico con un enfoque sólido, moderno y novedoso, lo anterior con la finalidad de dotar de mayor certeza jurídica a las partes intervinientes en el procedimiento penal y contar con un sistema de justicia que esclarezca los hechos, otorgue la mayor protección al inocente, repare el daño a las víctimas y en el cual el culpable no quede impune.
- Entre los cambios que se plantean se encuentra el uso de medios electrónicos durante el proceso penal, reformar la duración de la medida cautelar de prisión preventiva, precisar que únicamente las partes tendrán acceso a los registros de las investigaciones, entre otras disposiciones.
- Establece un **Sistema Nacional de Seguridad Pública, integrado por un Consejo Nacional de Seguridad Pública, Secretariado Ejecutivo y Consejo Consultivo Ciudadano**.
- Gobernadores de los estados podrán asumir temporalmente el mando de las instituciones policíacas de los municipios en casos de fuerza mayor.

Reforma diversos artículos de la Constitución Política, a fin de fortalecer las capacidades institucionales de los tres órdenes de gobierno **en materia de seguridad pública**.

- Dispone que los municipios tengan a su cargo una **Policía de proximidad y tránsito**, con competencia para la aplicación de los bandos de policía y gobierno, e imposición de sanciones por infracciones administrativas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 21 constitucional.
- La seguridad pública también es una función a cargo del Estado, que tiene como finalidad salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, de conformidad con lo previsto en la Carta Magna y la ley general en la materia.
- Plantea que el **Sistema Nacional de Seguridad Pública** estará sujeto a una regulación para el reclutamiento, la selección, el ingreso, la remuneración mínima, la formación inicial, continua y de mandos, la permanencia, la rotación, la evaluación, el reconocimiento, la certificación de habilidades, los estímulos y recompensas, así como el régimen disciplinario de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.
- La actuación de las instituciones policíacas de los tres órdenes de gobierno con base en los criterios de coordinación que establezca la ley general de la materia, que también preverá los casos de excepción en que las instituciones policíacas de las entidades federativas actuarán bajo el mando de las federales y en las que las municipales lo harán bajo el mando de las estatales o federales, con el propósito de asegurar la eficacia de la función policial y los fines de la seguridad pública.
- **La enmienda constitucional sugiere que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se constituye por el conjunto de principios, reglas, procedimientos y órganos a cargo de la coordinación institucional, la adopción de políticas públicas, la generación de capacidades institucionales y la emisión de reglas para la formación, desempeño y evaluación de las instituciones de seguridad pública del país.** Dicho Sistema se integrará por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo y el Consejo Consultivo Ciudadano.
- El titular del Ejecutivo de cualquier orden de gobierno podrá solicitar, al Secretariado Ejecutivo, la delegación temporal del ejercicio de la función de seguridad pública a cargo de las instituciones policíacas de los municipios

y las entidades federativas, en atención a las situaciones que prevea la ley general en la materia y que afecten la prestación de dicha función.

- Las instituciones policiales de las entidades federativas y los municipios incrementarán o disminuirán las funciones que les otorga esta Constitución a partir de la certificación que realice el Secretariado Ejecutivo, en los términos que establezca la ley general de la materia, y que comprenderá las funciones de reacción, prevención e investigación, así como la certificación especial en materia de armamento.
- La reforma faculta al Congreso para expedir --dentro del plazo de un año, contado a partir de la publicación de este Decreto-- la **Ley General de Seguridad Pública, que reglamente el artículo 21 de la Constitución**, y defina la concurrencia entre la Federación, las entidades federativas y los municipios en dicha materia; incluidos los servicios privados y auxiliares de seguridad, así como para establecer y organizar a las instituciones de seguridad pública de carácter federal.



Mando Mixto

Se trata de un modelo distinto, que busca una mayor coordinación entre las tres órdenes de gobierno en materia de seguridad y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de salvaguardar a los mexicanos. El esquema quedó como Mando Mixto, porque todas las entidades que conforman el Estado son encargadas de la seguridad pública.

Se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política de México en materia de seguridad pública, estableciendo un Sistema de Seguridad Pública que define funciones, competencias y concurrencias policíacas entre los tres órdenes de gobierno. También **se faculta al Congreso a expedir la Ley General de Seguridad Pública**.

- **se establecen competencias** a las distintas policías para realizar tareas de prevención, acción e investigación de acuerdo con la certificación de las policías.
- **se busca homologar los protocolos de actuación** y operación de los mandos policíacos en los distintos órdenes de gobierno; crear un modelo de colaboración de las instituciones policíacas de las entidades de los municipios; fortalecer tanto los derechos de los servidores e instituciones de seguridad pública como la arquitectura institucional de la nación.
- se plantea crear un Sistema Nacional de Seguridad Pública que decidirá con toda precisión la funciones, competencias y concurrencias de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública
- **Se establece que los Gobernadores de los estados podrán asumir temporalmente el mando de las instituciones policíacas de los municipios** en casos de fuerza mayor, alteración grave del orden público y las demás que determine la ley general en la materia, hasta en tanto el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública determinará lo conducente conforme a la Constitución.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Se expide la **Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**, la cual tiene entre sus **objetivos** garantizar los derechos fundamentales de este sector cuando sean sometidos a proceso penal. El documento se turnó al Ejecutivo para su publicación.



La **Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes** es aplicable en todo el país a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y que tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

- **Se propone que la sanción de prisión sea de máximo cinco años**, utilizando esta como una medida extrema de último recurso, privilegiando medidas enfocadas a la reinserción social de los adolescentes que cometan delitos.
- Se establecen las reglas generales y principios que norman el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes y los derechos de este sector poblacional, del cual sus principios rectores atienden **los principios de oralidad, de publicidad, de contradicción y de concentración**.
- Se prevén los mecanismos y las soluciones alternas para las controversias que puedan derivar un acuerdo reparatorio; en el tercero se establecen los procedimientos y los supuestos bajo los cuales se considera que se comete un hecho tipificado como delito y sus grados de responsabilidad.
- Se prevén todas las medidas destinadas a asegurar el cumplimiento y el trámite y resolución de los incidentes; y
- Se precisa el conjunto de políticas, estrategias y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia y combatir las causas que lo propician.



¿Quién estará a cargo de la seguridad? Las tres órdenes de gobierno que conforman el Estado podrán ejercer la función de seguridad, para lo cual se creará la Ley General de Seguridad Pública que reglamente el Artículo 21 de la Constitución, y defina la concurrencia entre la Federación, las entidades federativas y los municipios; incluidos los servicios privados y auxiliares de seguridad. Se creará un Sistema Nacional de Seguridad Pública, integrado por un Consejo Nacional de Seguridad Pública, Secretariado Ejecutivo (cuyo titular será nombrado por el presidente de la República con el aval de dos terceras partes del Senado) y Consejo Consultivo Ciudadano —conformado por cinco ciudadanos seleccionados por la Cámara alta, quienes propondrán indicadores para la evaluación y supervisión de las corporaciones policiales, elaborarán investigaciones y estudios sobre las políticas públicas en materia de seguridad y fungirán como vía de interlocución entre la sociedad civil y el Secretariado Ejecutivo.

¿Desaparecen los policías municipales? No. La ley dispone que los municipios tendrán una Policía de proximidad y tránsito, cuyos elementos podrán imponer sanciones e infracciones administrativas, pero en la medida que acrediten mayores capacidades desempeñarán funciones de reacción y de prevención e investigación de delitos.

¿Cuándo se podrá atraer la función de seguridad? El titular del Ejecutivo de cualquier orden de gobierno podrá solicitar al Secretariado Ejecutivo la delegación temporal del ejercicio de la función de seguridad pública a cargo de las instituciones policiales de los municipios y las entidades federativas, cuando se presenten situaciones que prevea la ley general en la materia y afecten la prestación de dicha función.

¿Cuál será el papel de la policía? Las instituciones federativas y de los municipios incrementarán o que les otorga la Constitución a partir de la certificación Secretariado Ejecutivo.



policiales de las entidades disminuirán las funciones que realice el

¿Quién evaluará a los elementos de seguridad? El Sistema Pública estará sujeto a una regulación para el selección, el ingreso, la remuneración mínima, la continua y de mandos, la permanencia, la rotación, la evaluación, el reconocimiento, la certificación de habilidades, los estímulos y recompensas, así como el régimen disciplinario de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Nacional de Seguridad reclutamiento, la formación inicial,

II. Reuniones de la comisión

De instalación Celebrada el 14 de octubre de 2015, contó con la presencia de 22 integrantes de la Comisión, cumpliéndose con el quórum reglamentario.

Se contó con la presencia de invitados especiales, como el Senador Fernando Yunes Márquez, Presidente de la Comisión de Justicia del Senado de la Republica; la Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente, Presidenta de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados; el Diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, Presidente de la Comisión de Justicia; la C. Isabel Miranda de Wallace, Presidenta de asociación civil “**Alto al Secuestro**” y la C. María Elena Morera Mitre, Presidenta de asociación civil “**Causa en Común.**”

Reuniones

27 de octubre de 2015, se contó con la presencia de 17 de los 24 integrantes de la Comisión. Existiendo quórum.

- Se realizó la **presentación del análisis realizado por la Comisión sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016**, mismo que incluye las consideraciones contempladas en el Documento Opinión de la Comisión de Seguridad Pública, que fuera aprobado en lo general por el pleno de la Comisión y entregado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

28 de octubre de 2016, se celebró con el objeto de continuar el análisis del rubro de seguridad pública, en el proyecto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2016.

- Se contó con la presencia del doctor **Ricardo Corral Luna** representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la doctora **María de los Ángeles Fromow Rangel**, Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.
- Dr. Ricardo Corral enfatizo en tres puntos, el primero la reestructuración de los programas con prioridad nacional, en el segundo tema que abordo fue sobre el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y por último se refirió sobre los dos subsidios en materia de Seguridad Pública.
- Dr. María de los Ángeles, hizo referencia a la situación sistema penal acusatorio, cómo se ha distribuido los recursos, cuáles son las presiones económicas que tienen las entidades federativas y finalmente al esquema de capacitación y formación de los policías.

15 de diciembre de 2015, se celebró con el quórum reglamentario analizando los siguientes asuntos:

1. Dictamen en Sentido Negativo a la Iniciativa Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, propuesto por la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes PRD.

2. Dictamen en Sentido Negativo a la Iniciativa Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, propuesto por el Dip. Armando Luna Canales PRI.

3. Dictamen en Sentido Positivo al Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, para que formulen, emitan e intensifiquen políticas públicas destinadas a prevenir y erradicar la violación de los Derechos Humanos de las personas internas en los centros de reinserción social del país, propuesto por la Dip. Soralla Bañuelos de la Torre de Nueva Alianza.

4. Dictamen en Sentido Positivo a los Puntos de acuerdo:

- Por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas y del D.F, implementen programas para disminuir el número de accidentes automovilísticos causados por el consumo de alcohol, propuesto por el Dip. Marco A. García Ayala PRI.
- A fin de realizar una campaña en materia de uso del celular al manejar, del Dip. Juan Manuel Cavazos B. PRI.

5. Dictamen en Sentido Positivo al Punto de acuerdo a fin de instrumentar acciones específicas tendientes a fortalecer el diseño e implementación de las políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de mayor impacto, propuesto por el Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza Nueva Alianza.

6. Dictamen en Sentido Positivo al Punto de acuerdo relativo a la implementación de programas, políticas públicas y tácticas tendientes a prevenir y atender las diferentes problemáticas prevalentes en el estado de Oaxaca, en materia de seguridad pública, propuesto por el Diputado Sergio López Sánchez PRD.

7. Dictamen en Sentido Positivo al Punto de acuerdo relativo al atentado con explosivos registrado en la línea dos del Mexibús, propuesto por el Diputado Omar Ortega Álvarez del Grupo Parlamentario PRD.

8. Dictamen en Sentido Positivo al Punto de acuerdo para que se incorpore al municipio de Loma Bonita, Oaxaca, dentro de las demarcaciones que participarán del SUBSEMUN 2016, propuesto por el Diputado Felipe Reyes Álvarez del Grupo Parlamentario PRD.

15 de marzo del 2016, en la cual se contó con la presencia del **Maestro Álvaro Vizcaino Zamora**, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

- Se realizó una breve explicación sobre la administración de los recursos federales en materia de seguridad pública, continuó la misma hablando sobre la propuesta de reforma al sistema de seguridad pública del país presentada por el Ejecutivo federal, haciendo mención de la apertura del Gobierno a las diferentes propuestas. Asimismo, el maestro tuvo la oportunidad de resolver las inquietudes de los integrantes de la comisión.

Una vez que se retiró el maestro, se presentaron para su discusión y aprobación, los siguientes:

1. Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por el diputado Sergio López Sánchez.

2. Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por el diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas.



III. RESOLUTIVOS APROBADOS

Exhortos de la Cámara de Diputados a diversas instituciones del Poder Ejecutivo Federal y Estatal.

Exhorta a la **Secretaría de Gobernación y al Consejo Nacional de Seguridad** para que dentro de sus facultades procedan a **revisar las políticas públicas destinadas a prevenir y erradicar la violación de los derechos humanos** de las personas internas en los centros de reinserción social del país; que tiendan a mejorar las condiciones de las mismas en ingreso y estancia; así como incrementar las supervisiones en los espacios carcelarios, tanto estatales como federales.

Se exhorto a los gobernadores de las 31 entidades federativas, al jefe de gobierno del Distrito Federal, al **Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y a los Consejos para la Prevención de accidentes de las Entidades Federativas** para que respectivamente en el ámbito de sus competencias, para que implementen, sí es que no lo han hecho o en su caso refuercen las que sí cuentan con campañas para disminuir el número de accidentes automovilísticos causados por el consumo de alcohol o por el uso de aparatos de comunicación móvil, sin estimarse que los mismos representen un impacto presupuestario.

Se exhorto al **Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y a los Consejos para la Prevención de accidentes de las Entidades Federativas** a promover en el ámbito de sus atribuciones, modificaciones a los reglamentos municipales para que se prohíba y sancione el **uso de aparatos de comunicación móvil** mientras se conducen vehículos, en aquellos reglamentos en que aún no se prevé.



Se exhorto a los gobernadores de las 31 entidades federativas, al jefe de gobierno del Distrito Federal, al **Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y a los Consejos para la Prevención de accidentes de las Entidades Federativas** para que respectivamente en el ámbito de sus competencias, para que implementen, sí es que no lo han hecho o en su caso **refuercen las que sí cuentan con campañas para disminuir el número de accidentes automovilísticos causados por el consumo de alcohol** o por el uso de aparatos de comunicación móvil, sin estimarse que los mismos representen un impacto presupuestario.

Se exhorto al **Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y a los Consejos para la Prevención de accidentes de las Entidades Federativas** a promover en el ámbito de sus atribuciones, modificaciones a los reglamentos municipales para que se prohíba y sancione el uso de aparatos de comunicación móvil mientras se conducen vehículos, en aquellos reglamentos en que aún no se prevé.

Se exhorto respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo federal y estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, instruyan a las dependencias a su cargo a que continúen y refuercen los operativos de prevención persecución del delito que fortalezcan la seguridad pública del estado de Oaxaca, en especial la región mixteca. Se exhorta respetuosamente al titular de la Policía Federal, que analice envío de elementos de la División de Gendarmería Nacional a la región mixteca del estado de Oaxaca, para fortalecer los esfuerzos llevados a cabo por las fuerzas adscritas a la región de manera permanente.

Se conminó a la **Procuraduría General de la República y a las instancias correspondientes del Estado de México para que informen sobre los avances de la investigación por los delitos cometidos en los ataques al Mexibús** el pasado 30 de octubre del presente año. Asimismo, a las instancias competentes de los tres órganos de gobierno para que sus labores garanticen la seguridad y protección de las y los usuarios de este transporte.

Se exhorto al Presidente municipal de Acapulco, Guerrero, a nombrar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública en ese municipio así como transparentar el procedimiento de dicho nombramiento.

Exhorto a la **Procuraduría General de la República, a la Comisión Nacional de Seguridad, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a la Procuraduría Federal del Consumidor, a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente** a promover, difundir y fortalecer las estrategias transversales contra el robo de identidad derivadas de la sustracción de datos personales, específicamente en los casos de correo electrónico, redes sociales y banca electrónica.

Se exhorto al Secretario de Gobernación y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que se analice la factibilidad y procedencia de ser incorporado como beneficiario del **Programa del FORTASEG al Municipio de Taxco** de Alarcón, Guerrero, conforme a los criterios y fórmulas de elegibilidad.

Se exhorto a la Secretaría de Gobernación, para que por medio de **Comisión Nacional de Seguridad**, lleve a cabo las acciones necesarias para reforzar la seguridad interna dentro de los penales que se encuentran bajo su jurisdicción, respetando los estándares y tratados internacionales en la materia, a fin de asegurar el bienestar y respeto a los derechos de los internos, para lograr la reinserción social

Se exhorto al titular de la **Secretaría de Gobernación**, a que en el ámbito de sus atribuciones se refuercen las acciones de coordinación entre la Federación, los estados y municipios, que permitan **garantizar la seguridad pública en el servicio público del transporte ferroviario del país**.

Se exhorto al titular **del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que instrumente medidas para informar al público en general, los avances obtenidos a la fecha con** respecto al contenido y alcances de la campaña de comunicación del número único armonizado a nivel nacional de los servicios de emergencias 911, en aquellos estados en los que ha comenzado a prestarse el servicio, para el efecto de que los habitantes usuarios del servicio, tengan pleno conocimiento de la habilitación de éste número de emergencias en su comunidad.

Posicionamiento Contra el Secuestro

La diputada Adriana Sarur Torre (desde la curul): Con su venia, diputado presidente. Subimos este punto de acuerdo porque, como partido, como legisladores, no podemos permitir que sigan soltando y liberando a secuestradores por faltas a su debido proceso. Es el tercer caso que se da en este país.

Mi partido en legislaturas pasadas aprobamos la cadena perpetua para que estos delincuentes que tanto daño y tanto han lacerado a nuestra sociedad no salgan jamás de la cárcel. Por eso exhortamos a la procuración de justicia del estado de Nuevo León a que utilicen todos sus recursos legales para que estos cuatro secuestradores que están probados, porque además asesinaron a este joven empresario, no salgan jamás de la cárcel y no se asiente este precedente tan grave para el país. Es cuanto, diputado presidente.

COMISION DE RADIO Y TELEVISION

Más y mejores servicios. Ese es el objetivo de las leyes secundarias en telecomunicaciones #LeyesTelecom.

Objetivo. Porque nuestro país está experimentando transformaciones profundas en beneficios concretos para todos los mexicanos, producto de la visión y liderazgo de un Presidente transformador. Nos proponemos como legisladores representar los intereses de los mexicanos, fungir como órgano de consulta y colaboración del Estado en materia de radiodifusión y promover el desarrollo de la Industria y nuevas tecnologías.

Nos proponemos que los mexicanos, las micro, pequeñas y medianas empresas tengan acceso a la radiodifusión, las tecnologías de comunicación e información de mayor calidad, y a menores costos y que las telecomunicaciones es clave para elevar la competitividad de nuestra economía.

Objetivo de Parlamento Abierto. Contribuir desde mi posición como Integrante de la Comisión de Radio y Televisión a promover el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación como fundamental para acelerar el crecimiento económico y los niveles de bienestar de la gente.

La clave del éxito o el fracaso de las naciones se realizará en función de la capacidad de adaptación que los países logremos, precisamente, en los avances tecnológicos y en la modernización de la radiodifusión.

Con el objetivo de contribuir con una sociedad con una amplia participación ciudadana se dispuso de un sitio en internet <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Radio-y-Television> ; donde se puede dar seguimiento a los trabajos de la Comisión.

Comisión de Radio y Televisión

- Integrantes
- Actas
- Programa anual de trabajo
- Informes semestrales y finales
- Opinión al Presupuesto de Egresos
- Asuntos turnados
- Dictámenes
- Reforma Constitucional de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Sitios de Interés
- Galería fotográfica
- Contacto
- Legislación abrogada
- Estadísticas de los asuntos turnados
- Versiones Públicas Comparecencias
- Convocatorias, Listas Asistencias y Votaciones
- Contratación de Servicios Personales
- Versiones Estenográficas
- Información conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



II. Principales Reformas Aprobadas

Informes

DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, PRIMERO SEMESTRAL DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 14 DE OCTUBRE DE 2015-29 DE FEBRERO DE 2016

A. Avance en el cumplimiento del programa anual de trabajo

La presidencia de la comisión enfocó sus esfuerzos en analizar los asuntos que fueron turnados y los que aún se encontraban pendientes de dictamen. Por lo que de manera constante se hizo del conocimiento a los diputados integrantes de la comisión, los asuntos que se fueron turnando por parte de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.

Se publicó en la página web de la Cámara y en particular en la Gaceta Parlamentaria de este órgano legislativo, así como en el microsítio de la Comisión de Radio y Televisión, información con la cual se han dado a conocer: las funciones y compromisos principales de esta comisión; las actividades legislativas y la documentación que les da soporte, entre ellos las actas de las reuniones de plenarias, dictámenes y el programa anual; derivado de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y del decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, esta Comisión se mantuvo al pendiente y puso especial atención en la expedición de Reglamentos, Normas, Lineamientos y demás disposiciones que hasta ese momento se debían expedir por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de otras autoridades con atribuciones legales en el sector; así mismo se dio seguimiento a la cuenta de correo electrónico de la comisión, tratando de mantener un canal de comunicación permanente y directo con la ciudadanía.

Durante el periodo que comprende del 14 de octubre de 2015 al 19 de febrero de 2016, se han realizado 8 reuniones de la Comisión de Radio y Televisión, y **se han aprobado 4 dictámenes legislativos y 1 dictamen de opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016**, lo que es la mejor muestra de la labor parlamentaria que se ha realizado al seno de esta Comisión.



B. Reuniones de trabajo

a) Convocadas

La Presidencia de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía convocó a **ocho** reuniones de trabajo.

b) Convocadas y celebradas

La comisión celebró **ocho** reuniones, en las fechas que a continuación se detallan:

1. Reunión de instalación del 14 de octubre de 2015.
2. Reunión de trabajo con la **Red México** del 21 de octubre de 2015.
3. Reunión extraordinaria del 29 de octubre de 2015 para aprobar el **Dictamen de Opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2016**.
4. Reunión ordinaria del 11 de noviembre de 2015 para aprobar **Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Radio y Televisión**.
5. Reunión de trabajo con la **Subsecretaría de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones**, el 19 de noviembre de 2015.
6. Reunión extraordinaria del 4 de diciembre de 2015 para aprobar la **minuta del apagón analógico**.
7. Reunión ordinaria del 9 de diciembre de 2015 para aprobar diversos dictámenes en **materia de puntos de acuerdo y una minuta sobre la abrogada Ley Federal de Radio y Televisión**.
8. Reunión ordinaria del 17 de febrero de 2016 para aprobar actas y dictamen en sentido negativo de la iniciativa que reforma el **Artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**.

c) Convocadas y suspendidas por falta de quórum. No aplica.

d) Listas de asistencia de las reuniones celebradas y suspendidas por falta de quórum. No aplica.

e) Principales acuerdos y asuntos tratados, resueltos y atendidos en las reuniones celebradas



1. **Reunión de instalación del 14 de octubre de 2015**, tuvo por objeto la instalación formal de la Comisión de Radio y Televisión, así como la presentación de los diversos diputados integrantes de la Comisión, donde se formularon diversos posicionamientos así como la expresión de los temas que les interesan conocer e impulsar dentro de los trabajos de la Comisión. Asimismo, se presentó a los diputados integrantes de la **Comisión un anteproyecto de Programa de Trabajo** a fin de que pudiesen presentar comentarios y propuestas para su integración en dicho Programa, y aprobarlo en una reunión futura.

2. Reunión de trabajo con la Red México del 21 de octubre de 2015 La reunión fue entre el Pleno de la Comisión con la licenciada Susana Solís Esquinca, presidenta de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, AC (Red México), donde se manifestó que los medios públicos son estaciones públicas, culturales y educativas que son un referente en la difusión de la cultura, pluralidad e identidad nacionales, por lo que a estos medios se les reiteró que la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, les ofrece un dialogo franco, abierto particularmente para atender el gran reto que tienen con la digitalización de las señales con motivo de la transición a la televisión digital terrestre, así como el **desafío de actualizarse en**



forma constante ante los cambios tecnológicos, lo que les supone inversiones y una renovación constante en la forma de hacer radio y televisión pública, que es un modelo de radiodifusión que abona a la pluralidad y diversidad de los contenidos, lo que salvaguarda el derecho de la información de la población, también estoy persuadida de que para ustedes son criterios rectores los derechos de las audiencias y la libertad de expresión. Dentro de las peticiones concretas de la Red México se manifestaron:

- **Requieren de que se destinen recursos presupuestales etiquetados a cada sistema público que así lo requiera y en la proporción que cada uno manifieste de acuerdo a sus proyectos ejecutivos, y**
- **Una mayor flexibilidad de tiempo para el inicio de transmisiones digitales, facilidad que se requiere para que puedan completar sus procesos de equipamiento digital.**

Se acordó que siga un trabajo de coordinación y con mucha cercanía entre la Comisión y la Red México, para que se puedan lograr los mayores consensos a favor de sus necesidades, y seguir reconociendo la tarea informativa objetiva y de vocación social que tienen los Medios Públicos, que llegan a poblaciones apartadas, por lo que juegan un papel sustantivo en la difusión de la información, no sólo cultural o educativa, además que algunos de ellos transmiten programación en lenguas indígenas y, por su cobertura en zonas lejanas resultan invaluable sus transmisiones, no sólo por la parte de entretenimiento sino por el valor de la información que transmiten en caso de desastres o contingencias naturales.

3. Reunión Extraordinaria del 29 de octubre de 2015 para aprobar el Dictamen de Opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. En dicha sesión extraordinaria se analizó, discutió y aprobó la opinión **al anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para la anualidad de 2016 donde se solicitó se incluyan recursos adicionales por un monto de \$2,800,000,000** (Dos mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) para un **“Proyecto de Inversión Específico de Apoyo a las estaciones estatales de radiodifusión de carácter público para que transiten hacia la digitalización”**.

Para tales fines, dentro de la opinión se consideró, que tales recursos se entreguen etiquetados a las entidades federativas, y con supervisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se inviertan en el desarrollo tecnológico de las estaciones. El citado proyecto de opinión se aprobó por unanimidad en la Comisión de Radio y Televisión, porque a juicio de los integrantes de la Comisión, será en beneficio del desarrollo de la radiodifusión pública de nuestro país y de

las audiencias, ya que estamos a favor de que las estaciones públicas sigan creciendo y avanzando ante el desarrollo tecnológico, de tal manera que las estaciones de radiodifusión de carácter público, educativas y culturales, tengan las condiciones suficientes para poder transitar hacia la digitalización de sus señales.



4. Reunión Ordinaria del 11 de noviembre de 2015 para aprobar Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Radio y Televisión

El programa se enriqueció con las diversas propuestas y comentarios que formularon las diputadas y diputados integrantes de la Comisión. El referido Plan Anual fue aprobado por unanimidad, y entre las líneas de trabajo principales se encuentran:

- **Habrá contacto permanente y continuo con los diversos radiodifusores**, ya sean de carácter comercial, social o público para conocer sus necesidades dentro de un marco que garantice el pleno respeto a la libertad de expresión y el derecho a la información.
- **Habrá diálogo fluido cercano e institucional con el Instituto Federal de Telecomunicaciones y con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes** y demás autoridades competentes en materia de radiodifusión.
- Garantizar a los diversos radiodifusores públicos, privados y sociales que existan las **condiciones para un desarrollo eficiente de la radiodifusión en condiciones de competencia efectiva**, bajo un pleno respeto a la libertad de expresión y el derecho a la información.
- Que es de suma importancia **conocer las necesidades y problemáticas particulares de los radiodifusores del país**, por lo que estarán abiertas las puertas de la Comisión de Radio y Televisión para escucharlos y dialogar, lo que retroalimentará la labor legislativa.
- **Se pondrá particular énfasis en la implementación de la reforma constitucional de telecomunicaciones y radiodifusión publicada en junio del 2013 y de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada en 2014.**

Se subrayó la importancia de que haya una colaboración institucional, respetuosa de los poderes públicos, que será una premisa para un dialogo fluido y de cooperación desde la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados con **el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes** y demás autoridades responsables en el ámbito de las telecomunicaciones y radiodifusión, por lo que se acuerda que la Comisión buscará reunirse en fecha próxima con dichas autoridades, para tratar diversos asuntos, y con especial relevancia el tema del apagón analógico, que es del particular interés de los ciudadanos que son representados por los diputados en el Congreso de la Unión.

5. Reunión de trabajo con la Subsecretaría de Comunicaciones SCT y con los Comisionados del IFT, el 19 de noviembre de 2015.

Esta sesión tuvo como particular objetivo que los legisladores conocieran el avance del apagón analógico que concluyó el 31 de diciembre de 2015.



Reunión entre los Poderes de la Unión, SCT, IFT, Sedesol y los Legisladores, a fin de garantizar las mejores condiciones para que la población tenga un **servicio de televisión abierta digital de calidad**, al respecto se reiteró que con la nueva televisión digital se garantizará el derecho a la información de todos los mexicanos. Los servidores públicos que participaron fueron la maestra **Mónica Aspe Bernal, Subsecretaria de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con el Pleno de Comisionados del IFT.**

- ✓ Se reiteró que el apagón concluirá en tiempo y forma como está previsto, es decir el 31 de diciembre del 2015, y que están realizando todos los esfuerzos institucionales necesarios para cumplir con uno de los mandatos de la reforma estructural de telecomunicaciones y radiodifusión.
- ✓ Se informó que de acuerdo a las últimas cifras, se han entregado 7 millones 270 mil 385 televisores digitales en los hogares de escasos recursos, asimismo la Subsecretaría de Comunicaciones explicó, a detalle, cuál es la mecánica y procedimiento que se lleva a cabo para la entrega de tales televisores, reiterando que hay una absoluta transparencia en el ejercicio de los recursos públicos destinados a este fin social.



- ✓ IFT puntualizó el procedimiento que sigue el Instituto, para **determinar el cese de transmisiones digitales en una población**, señaló cuales son las implicaciones técnicas que tienen que seguir los concesionarios de televisión abierta para la digitalización y abundó sobre las mediciones que se hacen para conocer que hogares cuentan ya con televisores digitales. Finalmente, se reconoció el gran trabajo y esfuerzo para concretar la transición a la televisión digital y se solicitó a las autoridades del IFT y SCT involucradas en mantener un diálogo permanente para seguir conociendo los avances en la implementación de dicha reforma.



6. Reunión extraordinaria del 4 de diciembre de 2015 para aprobar la minuta del apagón analógico. En esta reunión se aprobó por mayoría el **dictamen de la Comisión de Radio y**

Televisión sobre la de decreto por el artículo décimo del “decreto por el Federal de dicho proyecto tiene contenido social, no audiencias para que servicio de también de soporte televisoras de transmiten artísticos y de gran interés y aprecio por la población.



minuta con proyecto que se reforma el noveno transitorio que se expiden la Ley Telecomunicaciones, un profundo sólo de apoyo a las sigan recibiendo el televisión abierta sino para las estaciones carácter público que contenidos culturales, educativos, que son

Se aprobó la Minuta que propone **que las estaciones públicas y sociales, tengan opciones ante la digitalización de la televisión**, en otras palabras que haya oportunidades de desarrollo y viabilidad a las estaciones.

Primero, que suspendan sus transmisiones hasta por un año, bajo el entendido de que cuando estén en posibilidades de transmitir de manera digital, lo hagan pero tendrá que ser antes del 31 de diciembre de 2016.

Segundo, que tengan la posibilidad de bajar la potencia de sus transmisiones a los parámetros previstos en la ley para ser consideradas estaciones de baja potencia para que puedan continuar transmitiendo señales analógicas en términos del programa que emita el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Se permitirá que las estaciones públicas y sociales que tienen baja potencia, o bien que baje su potencia, para ser así consideradas, mantengan la continuidad del servicio a favor de la población, particularmente porque estas estaciones son aquellas, cuya señal llega a comunidades rurales o alejadas, que son poblaciones entre 5 mil y 10 mil habitantes. Lo anterior, se hará a través de un programa del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante el cual, las estaciones podrán transitar de manera más ordenada y flexible, y entrar de lleno al mundo digital.

7. Reunión ordinaria del 9 de diciembre de 2015 para aprobar diversos dictámenes en materia de puntos de acuerdo y una minuta sobre la abrogada Ley Federal de Radio y Televisión.

Se aprobaron las actas de la reunión ordinaria del mes de noviembre, celebrada el miércoles 11 de noviembre de 2015 y de la reunión extraordinaria, celebrada el jueves 29 de octubre de 2015. Se aprobaron diversos dictámenes sobre proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que aplaze la entrada en vigor, y en su caso se revisen, los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de la televisión y audio restringidos, los diputados coincidieron en que la Secretaría de Gobernación, cumplió con los requisitos legales y reglamentarios para la emisión de actos administrativos de carácter general, además de que el IFT no cuenta con atribuciones para expedir disposiciones administrativas generales en materia de clasificación de contenidos, ya que estas facultades corresponden a la Secretaría de Gobernación conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que en caso de que se suspenda la aplicación de los Lineamientos sería ir en contra de los derechos de las audiencias, principalmente de las infantiles, ya que la autoridad no contará con las normas administrativas necesarias para

el cumplimiento de sus atribuciones, por lo que discutido ampliamente el asunto se procedió a la votación quedando aprobado el dictamen por mayoría con 18 votos a favor y 4 en contra.

8. Reunión ordinaria del 17 de febrero de 2016 que tuvo por objeto aprobar actas y dictamen en sentido negativo de la iniciativa que reforma el Artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Verificado el cómputo del registro de asistencia, y por consiguiente el quorum legal, se procedió a aprobar el orden del día, así como las actas de la reunión ordinaria celebrada el miércoles 9 de diciembre de 2015 y de la reunión extraordinaria celebrada el viernes 4 de diciembre de 2015. Por lo que se procedió al desahogo del dictamen negativo puesto a consideración, que consiste en la propuesta de reforma al artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que versa sobre un tema que, de algún modo, ya fue abordado por el pleno de esta comisión, que corresponde a la atribución de la Secretaría de Gobernación para emitir lineamientos en materia de programación de contenidos audiovisuales, discutido ampliamente el asunto se procedió a la votación, quedó aprobado el dictamen por mayoría con veintiún votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones.

III. Posicionamiento

DIARIO DE LOS DEBATES, MIÉRCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 2015.

DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

La diputada Adriana Sarur Torre: Es cuanto, diputado, presidente. Este dictamen recoge el espíritu de la reforma constitucional de telecomunicaciones, para que el próximo 31 de diciembre se concrete el apagón analógico.

La conclusión de las transmisiones analógicas para dar paso a las transmisiones digitales y alcanzar los beneficios de calidad, diversidad e imagen que ofrece esta nueva tecnología. Desde esa fecha se comentó que el reto que tenían las autoridades para concluirlo en 2015 era mayúsculo y así ha sido. Hemos sido el primer país de América Latina en avanzar en este tema y muchas complejidades han aparecido.

Se ha tenido que coordinar la Sedesol para entregar poco más de 9 millones de televisores al mismo número de hogares de escasos recursos. Se ha organizado una campaña de concientización por el Ifetel para dar a conocer a la población los beneficios de la transmisión. Unidos el Ifetel y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, han tenido que dar el seguimiento a la relación indisoluble entre penetración, apagón analógico y destino de la



banda de los 700 megahertz, para perfilar la red mayorista con la que será posible alcanzar las metas de conectividad y llevar internet a los lugares más apartados de la población.

No puedo dejar de mencionar que el gobierno ha tenido que redoblar esfuerzos, para que la población más desfavorecida no se quede sin señal digital y ha entregado más de 40 mil televisores por día. Y nosotros como legisladores hemos celebrado reuniones con los comisionados de Ifetel para informar sobre el tema y demandar una justificación sobre el avance o retroceso de esta medida.

Es entonces cuando la transición toma un proceso significativo, ya que beneficia a los estratos socioeconómicos de menores ingresos un proceso de valor social porque implica la recepción de señales de audio y video asociado, de mejor calidad, fidelidad de sonido y un servicio público esencial para la modernización del sector de la radiodifusión.

Es por eso que con gran sensibilidad este dictamen reconoce la situación que enfrentan los medios públicos que ante el proceso de transmisión digital pudieran quedar rezagados.

Los medios públicos no tienen los recursos económicos para ponerse al día en la transición digital, no obstante representan una audiencia de más de 78 millones de personas.

Son pues, medios con una importante presencia territorial y de audiencia que necesitan lograr su transición para que no se pierdan los valores culturales, educativos o científicos que se reflejan en sus contenidos y enriquecen la pluralidad e identidad nacional.

Es por esto que los legisladores consideramos que era necesario tomar medidas para evitar que se ponga en riesgo la continuidad de sus transmisiones, los valores que difunden y la continuidad de la recepción de las señales de los hogares.

De modo que su aprobación a este dictamen encierra la oportunidad de otorgar unos meses más a todos los medios públicos para que no se queden rezagados por falta de recursos en esta transición digital.

Al tiempo de reconocer que el cambio propuesto en el dictamen garantiza grandes derechos que están asociados a la digitalización. Los derechos de las audiencias al recibir una señal analógica, ahora digital.

El derecho a disfrutar con continuidad de un servicio público de radiodifusión, el derecho a la protección y garantía de los concesionarios a que se dé un uso eficiente del espectro y de fondo el derecho a se proteja el interés público siempre en toda política de telecomunicaciones.

Esencialmente, lo que buscamos con este dictamen es garantizar la continuidad de las señales de los medios públicos, ya que si aún no modifican sus equipos podrían tener la posibilidad de detener el servicio.



Así que esperamos contar con su voto para aprobar esta prórroga a los medios públicos, principalmente permisionarios o concesionarios de uso público o social, comunitarios e indígenas que presten el servicio de radiodifusión que no estén en condiciones de iniciar transmisiones el 31 de diciembre del 2015 mediante un aviso al Ifetel para obtener la suspensión temporal de transmisiones digitales. Dicha suspensión no podrá excederse al 31 de diciembre de 2016.

Con esta modificación que respeta la legalidad, pues será el Ifetel que implemente un programa de continuidad para que la población continúe recibiendo el servicio público de interés general en las áreas respectivas.

Es por ello que convoco de cara al importante desafío del apagón analógico, que votemos a favor de eliminar riesgos que pudieran inhibir este proceso de transición, el acceso a un servicio público de interés general o condenen a quedarse sin señal digital que no se llevase a cabo esta prórroga. Así se garantiza la pluralidad de los medios públicos y se garantiza que 29 televisoras de las 33 televisoras que integran la Red México tengan recursos para transmitir señales digitales. Es cuanto, diputado presidente.



GRUPO DE LA AMISTAD:

MEXICO LIBANO



I. Invitado

El embajador de Líbano en México, Hisham Hamdan, resaltó que la diplomacia parlamentaria tiene un rol muy importante en el avance de las relaciones internacionales, por lo que propuso a los legisladores desarrollar un sistema internacional de cooperación que este enfocado en la paz y la seguridad.

Subrayó que México y Líbano pueden ser excelentes socios comerciales, ya que tienen una cultura similar, por lo que en realidad sólo se requiere de voluntad para hacer las cosas.

Sostuvo que su nación se encuentra abierta para trabajar en colaboración con México en el ámbito económico, político, cultural y académico.

II. Posicionamiento.

Excelentísimo Embajador bienvenido Dr. Hicham Hamdan. Saludo al Diputado Presidente Alfredo Bejos Nicolás y a mis compañeros legisladores e invitados que nos acompañan.

Gracias a todos ustedes por este espacio de encuentro, me enorgullece tener grandes amigas y con amigos que forman parte de la comunidad libanesa y aprecio mucho el legado que han construido en México desde su llegada a mediados del Siglo XIX con don Domingo Kuri en Veracruz.

Nuestros valores y nuestros intercambios culturales son ejemplo de diálogo político, de una vibrante relación de confianza mutua, amistad y solidaridad.

En el corazón de estas 7 décadas de relaciones Diplomáticas entre nuestros países nace una historia de cooperación, de migración, de hospitalidad que ha enriquecido a nuestra sociedad y a nuestra gente en el arte, la cultura, el comercio, las inversiones y los intercambios de toda índole.

Son México y el Líbano pueblos de paz y prosperidad, México hogar de residentes y emigrantes libaneses y de mexicanos con ascendencia libanesa que no han dejado de ir hacia adelante como es característico de la comunidad Libanesa buscando en todo el progreso y la perfección.

De polo a polo Líbano y México acogen historia, cultura y tradiciones que nos hermanan...“lazos” entre libaneses y mexicanos que trascienden fronteras y dejan huella de lo profundo de nuestra amistad y de nuestras relaciones exitosas de colaboración, cooperación y acuerdo.

Testimonio de nuestro aliento y compromiso “de enfrentar unidos” los retos que nos depara el futuro... México y el Líbano han celebrado mutuos acuerdos y llevado a cabo encuentros culturales y comerciales entre ambos países.

El Escritor mexicano Jaime Sabines decía que: El libanés que vino a México “Adoptó este país como adoptar a un padre, como escoger a una familia, como optar por un lugar donde vivir y donde quedar muerto. En los ríos de México, en el viento, en los maizales, en los bosques, en los venados y en los tepezcuintles, en las espigas y en las calabazas, en las casas de adobe, en las veredas, bajo la lluvia o bajo el sol, en todo ello está el libanés que vino a México”.

Quiero decirles que México valora y reconoce a los diseñadores NicolasJebram y ElieSaab, los escritores Eliaskhoury, HodaBarakat; a los arquitectos Nabil Gholam y HashimSarkis o al pintor Paul Guiragossian, a los intelectuales Elías Trabulse, Carlos Martínez Assad, Mauricio Achar, Héctor Azar, entre muchos otros que con su talento han enriquecido a los mexicanos e intensamente a la humanidad por entero.

Excelentísimo Embajador Hicham Hamdan, comparta este sentimiento de reconocimiento hacia la comunidad libanesa, hacia cada miembro que ha decidido creer y crecer en México, dándonos la oportunidad de construir juntos una historia de esfuerzo, trabajo y dedicación por un mejor futuro para nuestras comunidades.

Los legisladores que integramos este Grupo de Amistad con orgullo nos comprometemos a conocer, difundir las raíces, valores y costumbres del Líbano que nos unen y nos dan la oportunidad de trascender e integrarnos comercialmente.

Queremos servir a nuestro país y queremos decididamente respaldar los intercambios comerciales, culturales, sociales o de cualquiera otro tipo con el Líbano que fructifican en sociedades más modernas y conscientes de la evolución del mundo, las ideas y la solidaridad humana.

Hacemos votos para que las dimensiones significativas que ha alcanzado nuestra relación México Líbano, nos lleve hacia un brillante futuro donde nuestros lazos de fraternidad, honestidad y responsabilidad sirvan para engrandecer a ambos países y multiplicar las oportunidades de encuentro, asociación y liderazgo en beneficio de las generaciones presentes y futuras de mexicanos y libaneses en México.



GRUPO DE LA AMISTAD

MEXICO MARRUECOS

Marruecos es una tierra de paz y de tolerancia en la que el islam y el judaísmo se abrazan y se encuentran en un espacio de fraternidad en el respeto de las diferencias



i. Integración del grupo de la Amistad.

Somos una comisión legislativa que tiene por objeto dar atención y seguimiento a los vínculos bilaterales con asambleas, congresos, parlamentos y otros órganos de representación popular de países con los que México sostiene relaciones diplomáticas.

ii. Plantilla de integrantes

PRESIDENCIA

Sarur Torre Adriana

VICEPRESIDENCIA

Arroyo Bello Erika Lorena
Nava Mouett Jacqueline

INTEGRANTES

Anaya Orozco Alfredo
Cambranis Torres Enrique
Flores Sonduk Lluvia
González Salas y Petricioli Ma. Marcela
Guzmán Lagunes Noemí Zoila
Márquez Zapata Nelly del Carmen
Palomares Ramírez Elvia Graciela
Rojas San Román Francisco Lauro
Vidal Aguilar Liborio

ACTIVISMO EN PRO DE LA SUSTENTABILIDAD

Posicionamiento.

EXPIDE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RURAL Y PATRIMONIAL SUSTENTABLE

La diputada Adriana Sarur Torre: Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados, en este momento el planeta tierra está en una encrucijada sobre su capacidad de seguir permitiendo la generación de vida o el inicio de la extinción de ella.

Lo anterior no es una exageración. El próximo año se cumplirán cuatro décadas **del Informe Carter, documento elaborado por varios organismos de Estados Unidos en donde se vislumbra la capacidad de la Tierra para sostener la generación de cualquier tipo de vida en su interior**

En este informe llama la atención lo siguiente. Hay muchas áreas donde ya no puede darse por supuesta la capacidad del medio ambiente para proporcionar bienes y servicios, por dos razones:

En primer lugar. A medida que aumenta la población y el consumo per cápita, la demanda de bienes y servicios ambientales está superando la capacidad del medio ambiente para proporcionar los mismos.

Segundo. En muchos ámbitos los ecosistemas que proporcionan los bienes y servicios están siendo socavados, suprimidos o envenenados.

Señores legisladores, lo que fue previsto hace casi 40 años hoy es una realidad. En todo el mundo el incremento de la desertificación, la desaparición de la biósfera, el crecimiento de las ciudades y la sustitución de ríos, lagos, lagunas, valles y montañas por construcciones de concreto es una realidad.

Si bien **todos los países deben participar y hacerse responsables del cuidado del planeta**, existen otros como México que tienen una mayor responsabilidad, pues debemos cuidar la extraordinaria riqueza que la naturaleza nos otorgó, así como los múltiples sitios históricos y arqueológicos que representan un patrimonio para la cultura universal.

Hoy la sostenibilidad ha modificado la forma de crecimiento y desarrollo económico de los países que imperó desde la segunda mitad del siglo XX, con las nefastas consecuencias sociales y ambientales que trajo aparejada, las cuales hasta hace poco tiempo eran consideradas como inevitables e incluso aceptables.

Ahora **comprendemos que el crecimiento y desarrollo económico, urbano y social de los países no debe implicar el deterioro ambiental, así como la disminución de los recursos naturales del planeta, pues eso compromete y empobrece a las futuras generaciones.**

Por eso, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde, conscientes de nuestra responsabilidad social **entre los que habitamos este planeta y las futuras generaciones** presentamos ante este pleno una iniciativa de ley que busca crear nuevas formas, estructuras y criterios para el desarrollo urbano, ordenamiento territorial, rural y patrimonial de nuestro país.

Estas directrices estratégicas se convertirán en las acciones públicas y políticas de ejecución en el territorio de lo mandado en la Constitución federal y la Ley General de Asentamientos Humanos. Es decir, serán las pautas de orientación, diseño y elaboración de los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, ecológico y patrimonial de este país, para que este se realice con base a lineamientos internacionales de sustentabilidad e integralidad socioambiental bajo las siguientes vertientes:

Adriana Sarur @asanur · 6 abr.
Hoy aprobamos reforma para el desarrollo urbano sustentable
@DiputadosPVEM #Politica de Corazón



1. Directrices generales para la programación, coordinación y participación, la cual se refiere a la participación de las autoridades y la sociedad en la creación del programa de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecológico y Patrimonial Sustentable;
2. Directrices generales para las actuaciones o directrices relativas a las actividades económicas y al empleo. En ellas se establecen los criterios para el desarrollo de una nueva forma de generar economía y riqueza para el desarrollo sustentable del país;
3. Directrices relativas a la infraestructura y equipamientos básicos. Estos criterios se refieren al crecimiento y desarrollo de las ciudades, así como las comunidades que existen para que estas se realicen con el plan y respeto al medio ambiente;
4. Directrices relativas a los servicios y bienestar social, y directrices relativas al medio ambiente. En ellas se señalan todas aquellas acciones que se requieren ejecutar desde el gobierno y la sociedad, para alcanzar un desarrollo sustentable. Es decir, con criterios económicos, sociales y ambientales sustentables.
5. Directrices particulares, atendiendo a la calificación de la zona. Esta se refiere al tema de ubicación de zonas urbanas, periurbanas, de comunidades indígenas, patrimoniales, para con ellas poder establecer el tipo de acciones para el Desarrollo Sustentable del país.

Estamos seguros que con esta iniciativa de ley damos cumplimiento a uno de los objetivos de la agenda de Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible, a la vez que daríamos una muestra de que nuestro país comprende la importancia de reordenar el desarrollo a nivel local, a fin de contribuir con la armonía entre los seres humanos y el entorno a nivel mundial. Es cuanto, diputado presidente.



«Iniciativa que expide la Ley General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Rural y Patrimonial Sustentable, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

El desarrollo sostenible es entendido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como la satisfacción de “las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.

A nivel mundial desde mediados de la década de los años setenta del siglo pasado, diversos organismos internacionales señalaron la necesidad de replantear la forma de crecimiento y desarrollo de las ciudades, principalmente de los que entonces eran conocidos como países del Tercer Mundo.

Desde esa década se anunciaban los problemas que el crecimiento descontrolado y migración a grandes ciudades generarían; por citar algunos ejemplos: la construcción de vivienda de baja calidad en lugares no aptos para ello; falta de infraestructura básica como drenaje, luz y agua; y el uso de cauces de ríos y lagos para convertirse en vertederos de desechos humanos y residuos sólidos.

Además, debemos incluir que la capacidad de sustentación o capacidad de carga de un territorio concreto, para una especie dada, significa el máximo de población que puede ser mantenido de manera indefinida, sin que se produzca una degradación en la base de recursos que pueda significar una reducción de la población en el futuro. En pocas palabras, es la capacidad de sustentación o de sostenimiento en el planeta Tierra de la especie humana.

Un primer informe sobre la capacidad de sostenimiento de la Tierra sobre la vida humana y sus actividades es el informe oficial estadounidense encargado por el presidente Carter en 1977 denominado “El mundo en el año 2000”, en el cual se afirmaba que: “las tendencias que el presente estudio refleja sugieren reiteradamente un proceso de degradación y empobrecimiento de los recursos naturales de la Tierra”.

Hay muchas áreas donde ya no puede darse por supuesta la capacidad del medio ambiente para proporcionar bienes y servicios, por dos razones: en primer lugar, a medida que aumenta la población y el consumo per cápita, la demanda de bienes y servicios ambientales está superando la capacidad del medio ambiente para proporcionar los mismos; y segundo, en muchos ámbitos los ecosistemas que proporcionan los bienes y servicios están siendo socavados, suprimidos o envenenados.

Es posible que sólo cuando ya esté bien entrado el Siglo XXI alcancen a percibirse cabalmente los efectos de las crecientes concentraciones de dióxido de carbono, del agotamiento del ozono estratosférico, del deterioro de los suelos, del incremento de la introducción de sustancias químicas tóxicas complejas y persistentes en el ambiente, y de la extinción masiva de especies.

Sin embargo, una vez que esos problemas ambientales del mundo se hagan palpables, será muy difícil revertirlos. En realidad, pocos o acaso ninguno de los problemas abordados en el estudio pueden remediarse con soluciones inmediatas de tecnología o de directrices; lejos de ello, están inextricablemente unidos a los problemas sociales y económicos más desconcertantes del mundo.

Quizá los problemas más inquietantes son los que se refieren a que el incremento demográfico y la pobreza conducirán a graves reducciones a largo plazo en la productividad de los sistemas de recursos naturales renovables. En algunas regiones, la capacidad de los sistemas de recursos naturales para el sostenimiento de poblaciones humanas está ya seriamente menoscabada por los empeños de las poblaciones actuales que luchan por satisfacer sus necesidades inmediatas más desesperadas, y esos daños amenazan con empeorar”.



En consecuencia, la noción de capacidad de sostenimiento sólo tiene sentido en relación a todo el planeta, y depende además del nivel tecnológico y la organización social en un estadio histórico dado.

Un claro ejemplo de esta capacidad de sostenimiento del planeta, se observa en la parte de producción fotosintética de la Tierra, de acuerdo al biólogo Peter Vitousek de la Universidad de Stanford: la producción primaria neta de fotosíntesis de la tierra es la cantidad de energía solar fijada por las plantas en la fotosíntesis, menos la energía utilizada por las mismas plantas, lo que constituye la energía bioquímica que sustenta todas las formas de vida animal, el total de los recursos alimentarios del planeta.

Pues bien, en su estudio se calculó que el 40 por ciento de la producción primaria neta anual mundial de la fotosíntesis terrestre se emplea directamente en satisfacer necesidades humanas, o es indirectamente utilizada o destruida por la actividad humana. La proporción podría duplicarse, alcanzando el 80 por ciento en el año 2030, si prosiguen los ritmos actuales de crecimiento de la población y el consumo. Mientras acaparamos una parte cada vez mayor de la energía de la Tierra, los ecosistemas naturales son degradados o destruidos cada vez con mayor rapidez.

La sostenibilidad es un paradigma para pensar en un futuro en el cual las consideraciones ambientales, sociales y económicas se equilibran en la búsqueda del desarrollo y de una mejor calidad de vida. Estos tres ámbitos –la sociedad, el medio ambiente y la economía– están entrelazados. Por ejemplo, una sociedad próspera depende de un medio ambiente sano que provea de alimentos y recursos, agua potable y aire limpio a sus ciudadanos.

También, la sostenibilidad ha sustituido la forma de crecimiento y desarrollo económico de los países que imperó desde la segunda mitad del Siglo XX con sus nefastas consecuencias sociales y ambientales y que hasta hace poco tiempo, eran consideradas como inevitables y aceptables. Sin embargo, ahora comprendemos que el crecimiento y desarrollo de los países no deben significar el deterioro ambiental y la disminución de nuestros recursos naturales.

Hoy, la cosmogonía de los pueblos originarios de Oceanía, Asia y Latinoamérica, nos obliga a crear programas de desarrollo sostenible en donde la persona es parte de la tierra, no su propietaria. Tal y como se reconoce en la Declaración de la Tierra, la cual contiene 27 principios entre el que podemos señalar: “Los seres humanos tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”.

Así, los ideales y principios que constituyen la sostenibilidad, incluyen conceptos amplios tales como: equidad entre las generaciones, igualdad de género, paz, tolerancia, reducción de la pobreza, preservación y restauración del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y justicia social, conceptos todos estos que la Declaración de Río, que surge de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, también llamada Cumbre de la Tierra “Cumbre de Río” forma parte del Programa “Agenda 21”; y actualmente, de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, entre los que podemos señalar:

- Entender los temas locales en un contexto global y reconocer que las soluciones a los problemas locales pueden tener consecuencias mundiales.
- Comprender que las decisiones individuales de los consumidores afectan y dan origen a la extracción de recursos y a procesos de manufactura en lugares distantes.
- Poner énfasis en el papel que juega la participación pública en la comunidad y en las decisiones de los gobiernos. Las personas cuyas vidas se verán afectadas por las decisiones que se tomen deben participar en el proceso que llevará a las decisiones finales.
- Exigir mayor transparencia y responsabilidad en las decisiones gubernamentales.

Por eso, la Organización de las Naciones Unidas utiliza la sostenibilidad como un modelo general para tratar distintos desafíos interrelacionados en el mundo, creando así lo que hoy conocemos como el Programa Objetivos del Milenio o Agenda 21, que busca un desarrollo con reducción de la pobreza, protección del medio ambiente, justicia social y educación para todos.

Finalmente, en el 2015, los objetivos de desarrollo del milenio fueron revisados, y los datos que se presentaron son los siguientes:

- El número mundial de muertes de menores de 5 años se ha reducido de 12.7 millones en 1990 a 6.3 millones en 2013.
- En los países en desarrollo, el porcentaje de menores de 5 años con bajo peso se ha reducido del 28% en 1990 al 17% en 2013.
- Las nuevas infecciones por el VIH se han reducido en el mundo un 38% entre 2001 y 2013.
- Los casos existentes de tuberculosis están disminuyendo, igual que las muertes entre los casos de tuberculosis sin VIH.
- En 2010 el mundo cumplió la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con respecto al acceso al agua potable, medido por un indicador indirecto: el acceso a fuentes de agua mejoradas. Sin embargo, todavía queda por alcanzar la meta relativa al saneamiento.

Ante los resultados, se establecieron metas y trabajos sobre el desarrollo sostenible de 2015-2030, mejor conocida como Agenda de Río+15, la cual fue dada a conocer en septiembre de 2015 y que es un instrumento internacional audaz y más ambicioso que el planteado en las metas del milenio para el desarrollo urbano sustentable.

En primer lugar destaca porque descansa su efectividad en lograr la sostenibilidad, lo que implica; por una parte, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, frenar la deforestación y la desertización de

los suelos; revertir la contaminación y el desperdicio del agua para consumo humanos; así como promover la generación de nuevas tecnologías para producir energías limpias.

Por otra parte, pretende modificar los patrones de consumo que tenemos en el modelo de capitalismo salvaje que hoy nos agobia; es decir, realizar un cambio cultural profundo sobre aquello que como países y humanidad en general necesitamos.

Solamente, por citar un ejemplo de los impactos en el medio ambiente que se están generando en el desarrollo de los países de manera tradicional, se observa en los bosques, los cuales cumplen un papel fundamental para acabar con el hambre en el mundo, según un informe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (DESA) que hace un amplio análisis sobre la relación entre esos recursos y la seguridad alimentaria.

Según datos divulgados por DESA el 25 por ciento de la población global depende de los bosques para su subsistencia. Actualmente unos tres mil millones de personas dependen de la biodiversidad marina y de las costas para subsistir y hay otros 1,600 millones que dependen de los bosques. La degradación de la Tierra y la pérdida de biodiversidad están amenazando el sustento de más de mil millones de personas que viven en zonas secas.

Ante ello, países como Ecuador y Venezuela cuentan con leyes generales de zonas de desarrollo sostenible. Lo mismo se observa en las comunidades autónomas españolas como la de Coruña, que han establecido como marco rector para la construcción, crecimiento y desarrollo ya sea en poblaciones urbanas, rurales y patrimoniales criterios de desarrollo sostenible.

Estos criterios operativos son los siguientes Principios:

- “1. Principio de irreversibilidad cero: reducir a cero las intervenciones acumulativas y los daños irreversibles.*
- 2. Principio de la recolección sostenible: las tasas de recolección de los recursos renovables deben ser iguales a las tasas de regeneración de estos recursos.*
- 3. Principio del vaciado sostenible: es cuasi-sostenible la explotación de recursos naturales no renovables cuando su tasa de vaciado sea igual a la tasa de creación de sustitutos renovables.*
- 4. Principio de la emisión sostenible: las tasas de emisión de residuos deben ser iguales a las capacidades naturales de asimilación de los ecosistemas a los que se emiten esos residuos (lo cual implica emisión cero de residuos no biodegradables).*
- 5. Principio de selección sostenible de tecnologías: han de favorecerse las tecnologías que aumenten la productividad de los recursos (el volumen de valor extraído por unidad de recurso) frente a las tecnologías que incrementen la cantidad extraída de recursos (eficiencia frente a crecimiento).*
- 6. Principio de precaución: ante la magnitud de los riesgos a que nos enfrentamos, se impone una actitud de vigilante anticipación que identifique y descarte de entrada las vías que podrían llevar a desenlaces catastróficos, aun cuando la probabilidad de estos parezca pequeña y las vías alternativas más difíciles u onerosas.”*²

México, no debe quedar al margen de estos movimientos internacionales por mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y nuestro entorno ambiental a partir de la planeación del crecimiento del país.

Al respecto, ONU-Hábitat ha señalado que los desastres naturales sufridos en diversas partes de nuestro territorio nacional como: inundaciones, huracanes, nevadas y sequías a lo largo y ancho del país se incrementan por la falta de una planeación nacional uniforme y con estándares internacionales.



A mayor abundamiento, los acontecimientos de índole natural derivados del cambio climático que afectan a todo el planeta y los desastres humanos como el derrame petrolero en el Golfo de México de hace algunos años, obligaron a nuestro país, a establecer mecanismos de preservación de las zonas naturales y patrimoniales de los estados afectados; por citar un ejemplo, en Veracruz, estado que cuenta con zonas arqueológicas como la Venta y Tajín, mismas que están protegidas por la federación, a través de la Ley General de Monumentos y Zonas Arqueológicas; o Tlacotalpan, ciudad que forma parte del Patrimonio Cultural de la Humanidad por declaración de la UNESCO, y que en la actualidad mantiene una gran presión en su territorio para la fundación y crecimiento de la zona urbana.

El cambio en la vocación el uso de suelo, de conservación, rural y forestal a ganadero y agrícola, ha derivado que en la actualidad la superficie dedicada a la producción bovina en México, corresponda al 57 por ciento del territorio nacional y sigue en aumento; mientras que la superficie forestal de 2000 a 2004 disminuyó de ocho punto seis millones de hectáreas a seis punto uno, según indica la FAO.

A ello debemos adicionar que el incremento y aparición de nuevas zonas metropolitanas en México y que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hasta el 2015 eran 59, en donde habita alrededor del 60 por ciento de la población nacional ha generado la desaparición o degradación del suelo de conservación, rural.

En consecuencia, debemos crear marcos legales en lo federal que nos permitan cumplir los objetivos del milenio que México, pues a nivel estatal y municipal ya existen ordenamientos normativos en materia de desarrollo urbano sustentable.

Ahora bien, el artículo 27 establece en su tercer párrafo en todo tiempo el la propiedad privada las el interés público, así como el beneficio social, el los elementos naturales apropiación, con objeto de equitativa de la riqueza conservación, lograr el del país y el mejoramiento de



constitucional párrafo: "...La nación derecho de imponer a modalidades que dicte de regular, en aprovechamiento de susceptibles de hacer una distribución pública, cuidar de su desarrollo equilibrado las condiciones de vida

de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico."

La iniciativa que se presenta consta de cuatro títulos, 77 artículos y cuatro transitorios. El Título primero es el relativo a los preliminares, en donde se incluyen las disposiciones generales y atribuciones de las autoridades.

El Título Segundo es el relativo a la planeación del desarrollo urbano, ordenamiento territorial, ecológico y patrimonial sustentable del país a través de las directrices generales para establecer de manera puntual y clara cómo se elaborarán los instrumentos de planeación del desarrollo urbano, ordenamiento territorial, ecológico y patrimonial a nivel nacional.

En el Título Tercero se propone aquello que tiene que ver con el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecológico y Patrimonial Sustentable, consta de tres capítulos, en donde se presenta el seguimiento y evaluación de este instrumento.

Por último, el Título Cuarto, tiene que ver con la ejecución y vigilancia del programa, consta de dos capítulos y ocho artículos.

NUMERALIA, VOTACIONES Y ASISTENCIA LEGISLATIVA

i. Intervenciones en el pleno.-

Sistema de Información de Intervenciones de Diputados						
DIRECCION GENERAL DE CRONICA Y GACETA PARLAMENTARIA, CAMARA DE DIPUTADOS, LXIII LEGISLATURA						
Sarur Torre Adriana		Mostrando elementos 1 al 11, de 11				
No.	Año	Tipo	Periodo	Fecha	Diario	Tema
8	I	Ordinario	2	20160223	8	ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO
1	I	Ordinario	1	20151001	11	COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CR...
2	I	Ordinario	1	20151015	16	LEY FEDERAL DE DERECHOS
3	I	Ordinario	1	20151019	17	LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPU...
4	I	Ordinario	1	20151118	26	VOLUMEN II
5	I	Ordinario	1	20151203	31	EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS...
6	I	Ordinario	1	20151208	32	VOLUMEN IV
7	I	Ordinario	1	20151209	33	DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL ...
8	I	Ordinario	2	20160223	8	ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO
9	I	Ordinario	2	20160308	12	LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLL...
10	I	Ordinario	2	20160414	23	EXPIDE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO, Q...
11	I	Ordinario	2	20160426	27	DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN...



ii. Asistencia



Asistencias Dip. **Adriana Sarur Torre**

Febrero 2016							Marzo 2016							Abril 2016						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1 A	2	3 A	4	5	6	7	1 A	2	3 A	4	5	6					1	2	3	
8	9 A	10	11 A	12	13	14	7	8 A	9	10 A	11	12	13	4	5 A	6	7 A	8	9	10
15	16 A	17	18 A	19	20	21	14	15 A	16 A	17 A	18	19	20	11	12 A	13	14 A	15	16	17
22	23 A	24	25 A	26	27	28	21	22	23	24	25	26	27	18	19 A	20 IJ	21	22	23	24
29	30	31					28	29 A	30 A	31 A				25	26	27	28	29	30	31
Septiembre 2015							Octubre 2015							Noviembre 2015						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1 A	2	3 A	4	5	6	1 A	2	3 A	4	5	6						1			
7	8 A	9	10 A	11	12	13	8	9 A	10 A	11 A	12	13	14	2	3	4 AC	5 A	6	7	8
14	15 A	16	17 A	18	19	20	12	13 A	14 A	15 A	16	17	18	9	10 A	11 A	12 A	13	14	15
21	22 A	23	24 A	25	26	27	19	20 A	21 A	22	23	24	25	16	17 A	18 A	19 A	20	21	22
28	29 A	30	31				26	27 A	28	29 A	30	31	23	24 A	25	26 A	27	28	29	
													30	31						
Diciembre 2015																				
L	M	M	J	V	S	D														
1 A	2	3 A	4	5	6															
7	8 A	9 AC	10 A	11	12	13														
14	15 A	16	17	18	19	20														
21	22	23	24	25	26	27														
28	29	30	31																	

A = Asistencia por sistema AC = Asistencia por cédula AO = Asistencia por Comisión Oficial
 PM = Permiso de Mesa Directiva IJ = Inasistencia justificada I = Inasistencia IV = Inasistencia por Votaciones



Titulo de la Votación	Sentido del voto
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO DÍA NACIONAL CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS(EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE CONVOCA A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE DIPUTADOS FEDERALE SA LA LXIII LEGISLATURA EN EL DISTRITO NÚMERO 1 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS RESPECTIVAMENTE)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 19 BIS A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIV. DISPOSICIONES DE LA LEY DEL ISR, IEPS, DEL CFF Y DE LA LEY FED. DE PRESUPUESTO Y RESP. HACENDARIA (EN LO GRAL Y EN LO PART., LOS ARTS. NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIV. DISPOSICIONES DE LA LEY DEL ISR, IEPS, DEL CFF Y DE LA LEY FED. DE PRESUPUESTO Y RESP. HACENDARIA (EN LO PART. LOS ARTS. RESERVADOS EN SUS TERMINOS Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS RESPECTIVAMENTE)	A favor
LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016 (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS RESPECTIVAMENTE)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO PART. LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIV. DISP. DE LA LEY DEL ISR, IEPS, CFF, Y DE LA LFPYRH (EN LO GRAL. Y EN LO PART.)	A favor
MINUTA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS 2, 3, 14, 21, 23, 24, 26, 27 Y 29 RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016 (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS Y CON LA ADICION ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TESORERIA DE LA FEDERACION (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TESORERIA DE LA FEDERACION (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS E.U.M., EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMÓN. PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS E.U.M., EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMÓN. PÚBLICA FEDERAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS Y ADICIONES RESPECTIVAMENTE)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 29 FRACCION VI Y 35 PRIMER PARRAFO Y SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 29 TER Y 29 QUÁRTER A LA LEY DEL INFONAVIT (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION XI DEL ARTICULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTICULO 2° DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION DECLARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION DECLARA LA ULTIMA SEMANA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO LA "SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION DECLARA EL 28 DE MAYO DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL POR LA SALUD DE LA MUJER"(EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION DECLARA "DIA NACIONAL DEL ARTISTA INTERPRETE O EJECUTANTE", EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACION FISCAL, GENERAL DE DEUDA PUBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD G	A favor
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACION FISCAL, GENERAL DE DEUDA PUBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD G	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL ISSSTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL ISSSTE (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS SEGUN CORRESPONDA)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CPEUM, EN MATERIA DE LA REFORMA POLITICA DE LA CIUDAD DE MEXICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CPEUM, EN MATERIA DE LA REFORMA POLITICA DE LA CIUDAD DE MEXICO (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ART. DECIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION Y LA LEY DEL SISTEMA PUBLICO REDIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIV. DISPOSICIO	A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO DE OTRAS LEYES PARA CREAR LA SECRETARIA DE CULTURA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO DE OTRAS LEYES PARA CREAR LA SECRETARIA DE CULTURA (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION XXIX-G DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES Y SE ADICIONA EL ARTICULO 9 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES Y SE ADICIONA EL ARTICULO 9 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS O EN SUS TERMINOS SEGUN CORRESPONDA)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION XXI AL ARTICULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CREACION DE LA COMISION ORDINARIA DE LAS FAMILIAS, LA NO VIOLENCIA Y LA NO DISCRIMINACION (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CREACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y SU INCLUSION (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, DIA NACIONAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

